+

26

La que suscribe, Superiora General de la Congregación de Siervas de San José que tiene su casa matriz en Salamanca, tiene el honor de poner en conocimiento de V. S. que con esta fecha ha tenido á bien nombrar á la H.^na^ Teresa Crespo maestra con título académico, Directora del Colegio de enseñanza primaria que esta Congregación pretende establecer en Barcarrota en esa Provincia.

Dios gue á V. S. m.^s^ a.^s^

Salamanca 15 de Agosto de 1.903

La Superiora Gral.

Sor Luisa Huerta

Sr Director del Instituto General y técnico de Badajoz

N. 2,138,247



Sr Director del Instituto General y Técnico de Badajoz.

Sor Teresa Crespo Varez Maestra Elemental con título y Religiosa de la Congregación de Siervas de Siervas de Sn José que tienen su casa Matriz en la Ciudad de Salamanca, á V. S. respetuosamente expone: Que habiendo sido designada por sus Superiores para Directora del Colegio de primera enseñanza que pretenden establecer en Barcarrota, en esa provincia, y deseando dar cumplimiento á las recientes disposiciones sobre inspección de enseñanza no oficial, tiene el honor de remitir á V. S. los adjuntos documentos exigidos por referidas disposiciones, suplicándole encarecidamente se digne autorizar á la exponente para abrir el Colegio mencionado y admitir en él niñas educandas, por lo que le vivirá siempre agradecida.

Barcarrota 15 de Agosto 1903.

Sor Teresa Crespo Varez

N. 2,138,246



Señor Director del Instituto General y Técnico de Badajoz.

Sor Teresa Crespo Nárez Maestra Elemental con título y Religiosa de la Congregación de Siervas de Sn José que tienen su casa Matriz en la Ciudad de Salamanca, á V. S. respetuosamente expone:

Que habiendo sido designada por sus Superiores para Directora del Colegio de primera enseñanza que pretenden establecer en Barcarrota en esa provincia, y deseando dar cumplimiento á las recientes disposiciones sobre inspección de enseñanza no oficial, tiene el honor de remitir á V. S. los adjuntos documentos exigidos por referidas disposiciones, suplicándole encarecidamente se digne autorizar á la exponente para abrir el Colegio mencionado y admitir en él niñas educandas, por lo que le vivirá siempre agradecida.

Barcarrota 15 de Agosto 1903.

Sor Teresa Crespo Nárez



N. 1.648.769

Don Juan Muñoz de Pastearroyo, Juez Municipal Suplente de Salamanca

Certifico: Que al folio ciento veinte y dos cara y vuelto del tomo décimo cuarto y bajo el número ciento setenta, se encuentra la siguiente

"Acta de nacimiento.= En Salamanca á las nueve de la mañana del día veinte y uno de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho, ante Don Mariano G. Puente Juez municipal de la misma y Don Ildefonso Grande, Secretario, compareció Ramón Romanos Zaragoza, natural de Madrid término municipal de id. provincia de id. de cincuenta y tres años de edad, de estado casado, profesión librero, domiciliado en esta Capital calle de la Cárcel número cinco como lo acredita por la cédula que exhibe, expedida con el núm. 875 talonario, que le fué devuelta después de comprobada su personalidad, presentando con objeto de que se inscriba en el Registro Civil una niña, y al efecto como conocedor de la misma declaró: Que dicha niña nació en Salamanca en la casa de sus padres calle del Grillo número seis el día veinte de Marzo del corriente año á las 6 y ½ de la tarde= Que es hija legítima de Eugenio Crespo Martín natural de esta Capital término municipal

de id. provincia de id. de treinta y nueve años de edad, de estado casado, profesion jornalero, domiciliado en la misma y de Laura Maria Pérez natural de Tejares, termino municipal de id. provincia de Salamanca, de treinta y nueve años de edad, de estado casada y domiciliada en donde su esposo = Que es nieta por linea paterna de José Crespo Polo, natural de Salamanca, termino municipal de id. provincia de id. de sesenta y dos años de edad, de estado casado, profesion jornalero, domiciliado en la misma y de Teresa Martin, natural de Los Villares de la Reina, termino municipal de id. provincia de Salamanca ya difunta, y por la linea materna de Gabriel Pérez, natural de Tejares termino municipal de id. provincia de Salamanca tambien difunto y de Teresa Martin, natural de repetido Tejares termino municipal de id. provincia de Salamanca tambien difunta = Y que á la expresada niña se le habia puesto los nombres de **Teresa Eufemia** = Todo lo cual presenciaron como testigos Antonio Ramos Blanco natural de Salamanca, termino municipal de id. provincia de id. mayor de edad, de estado casado, profesion tendero, domiciliado en la misma calle de San Pablo numero ochenta y Francisco Perez Zurrala natural de Medina del termino municipal de id. provincia de Burgos mayor de edad de estado viudo, profesion empleado, domiciliado en Salamanca calle

de Plazuela de San Juan numero catorce = Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez y los testigos con el declarante y de todo ello como Secretario certifico = Hay un sello = El Juez Munici-pal = Mariano G. Prieto = El declarante = Ramon Fernandez = testigo = Antonio Blanco = testigo = Franco. Perez = El Secretario = Ildefonso Grande =

Concuerda con su original á que me remito y para que conste á peticion de parte interesada espido la presente sellada con el de este Juzgado en Salamanca á catorce de Mayo de mil ochocientos tres. =

[illegible] — El Secretario Suplente
Rafael Fernandez

Don Ysidoro Alonso Montero Notario publico del Distrito y Colegio de esta Capital con vecindad y residencia en la misma

Doy fe: Que Don Juan Muñoz de Portocarrero y Don Rafael Fernandez por quien se halla expedida la anterior certificacion son tal y como se titulan Juez municipal y Secretario suplente de Salamanca y las firmas y rubricas con

que lo autorizan son iguales á las que acostumbraron á usar en todos sus escritos á los que siempre se les dió entera fe y crédito en ambos juicios. Salamanca catorce de Mayo de mil novecientos tres.

Isidoro Alonso

Derechos 2 pesetas y 40 cts.

Legalización: Los infrascritos Notarios pertenecientes al Distrito y Colegio de esta Capital con vecindad y residencia en la misma legalizamos el signo, firma y rúbrica que anteceden de nuestro compañero el Notario Don Isidoro Alonso. Salamanca catorce de Mayo de mil novecientos tres

Francisco Sánchez Martín

Der. 50 cent.

[illegible]

Notario [illegible]

Nº 68
COLEGIO NOTARIAL DE SALAMANCA
NIHIL PRIUS FIDE
SERIE 1ª
TRES PESETAS
DIA 14 DE Mayo DE 1903

INSPECCIÓN PROVINCIAL
DE
PRIMERA ENSEÑANZA

BADAJOZ

Núm.

Informe

En vista de los documentos q. acompañan al expediente que precede sobre la apertura de un Colegio de internos mixto y de párvulos en Barcarrota, dirigido por Dª Teresa Crespo Varez, esta Inspección ha acordado informarle favorablemente.

Badajoz 3 de Noviembre, 1903

El Inspector
Julio Galvaña
Alonso

Sr. Director del Instituto general y técnico de Badajoz

N. 0.362.769





Don Celso Máximo y González, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Certifico: Que en el libro de actas de las sesiones que celebra este Ayuntamiento en el presente año, se encuentra una que tuvo lugar el día veinte y tres de Agosto, cuyo único particular dice así: "Se dá cuenta de una solicitud del Señor
„Cura Párroco de la del Apostol Santiago de esta
„villa, pidiendo se informe por la Corporación
„si vería con gusto el establecimiento en esta
„localidad de un Colegio de niñas á cargo de
„las Reverendas Siervas de San José de Salamanca
„y sin debate se acordó consignar la satisfacción
„con que este Ayuntamiento verá el estableci-
„miento del Centro de enseñanza que se indica y
„que se comunique así al Señor Cura"

Y en cumplimiento de lo acordado, expido la presente que visa el Señor Alcalde y yo la firmo en Barcarrota á siete de Septiembre de mil novecientos tres

Vº Bº
El Alcalde
Manuel Casa...



Celso Máximo

N. 0,327,027







El que suscribe Medico Cirujano, Subdelegado de este partido judicial, á peticion del Sor Dn Franco Rodriguez Cura propio de una de las parroquias de la Villa de Barcarrota, me he personado en la casa número treinta y tres de la calle de Badajoz pa reconocer dicho edificio donde se quiere establecer un Colegio de primera enseñanza dirigido por Monjas de la Orden de Josefinas cuya casa principal está en Salamanca.

Del reconocimiento resulta, que reune todas las condiciones que los mas exigentes precepto de higiene puedan reclamar, el edificio es de nueva planta con dos pisos habitables, con mucha luz natural y gran ventilacion, espacioso corral y huerto, agua abundantes aunque no potable situada en sitio céntrico y con garantias de seguridad pa todas las personas qe en el habiten; pudiendo albergar en su recinto, aparte profesoras y dependencia, de quince á veinte educandas.

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto fecha 15 de Julio, expido la presente en Oliva de Jerez á uno de Septiembre del año del sello=

El Subdelegado de Medicina y Cª.

Ildefonso Sanchez

N. 0,326,704

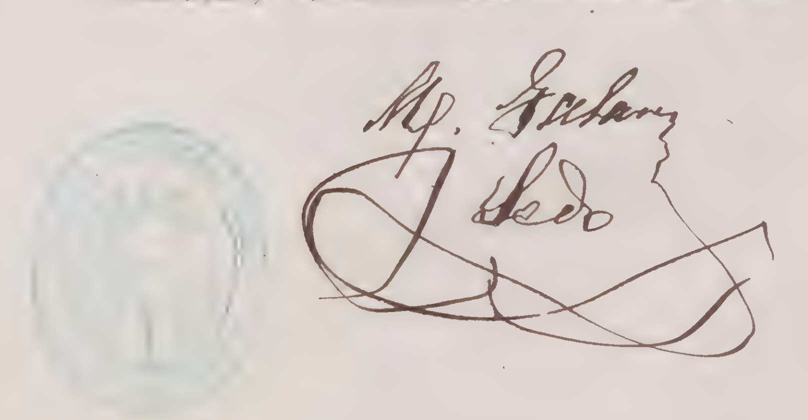




Don Miguel Galan Ledo, Alcalde Presidente del Exmo Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: Que la religiosa Sor Teresa Crespo Varey residente en esta Ciudad, ha observado siempre y continua observando una conducta por todos conceptos irreprochable

Y para que conste y pueda acreditarlo donde le convenga expido la presente en Mérida á treinta de Junio de mil novecientos tres.



Papel suplido 2.
Arbitrio municipal — 2,50
Total 4,50 pts
P. Manuel Gomez Sº

Distrito Universitario de Sevilla.

INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO

DE

BADAJOZ

Número ....

Iltmo. Sr.

Informe.

En vista de los documentos que acompañan al expediente que precede sobre la apertura de un Colegio de sistema mixto y de párvulos en Barcarrota, dirigido por Sor. Teresa Crespo Varez, esta Dirección no halla inconveniente alguno en que se acceda á lo solicitado.

Dios —

que á V. S. I. m. a.
Badajoz 9 Nbre. 1.903
El Director
Manuel Portillo

Ylmo. Sr. Rector de la Universidad
Literaria de Sevilla.

REGLA Y CONSTITUCIONES

QUE OBSERVARÁN

LAS

SIERVAS DE SAN JOSÉ

QUE TIENEN

SU CASA-MATRIZ

EN

SALAMANCA



SALAMANCA
IMPRENTA DE CALATRAVA
á cargo de L. Rodríguez.
1898

La Superiora Gral.
Sor Luisa Huerta

REGLA Y CONSTITUCIONES

DE LAS

SIERVAS DE SAN JOSÉ

REGLA

DEL

GRAN PADRE DE LA IGLESIA SAN AGUSTIN

QUE OBSERVARÁN

LAS

SIERVAS DE SAN JOSÉ

QUE TIENEN

SU CASA-MATRIZ

EN

SALAMANCA



SALAMANCA
IMPRENTA DE CALATRAVA
á cargo de L. Rodríguez.
1898



REGLA

DEL

GRAN PADRE SAN AGUSTIN

CAPÍTULO PRIMERO

De la unión de los corazones y vida común.

1. Las cosas, que os mandamos guardar ú observar á las que estáis colocadas en el Monasterio, son éstas. Lo primero, y principal porque os habéis juntado á vivir en Comunidad es, para que unánimes y conformes habitéis en la Casa del Señor y tengáis todas un corazón y un alma en Dios.

2. No llaméis propia á cosa alguna,

sino todas las cosas sean comunes, distribuyendo vuestra Prelada á cada una de vosotras el sustento y vestido, no igualmente á todas, porque no son iguales vuestras necesidades, sino á cada una según necesitare. Porque así leéis en los hechos de los Apóstoles, que todas las cosas les eran comunes, y que á cada uno se distribuía, según lo pedía la necesidad.

3. Las que tenían alguna hacienda en el siglo, después que han entrado en el Monasterio han de querer de buena gana, que sea ya común para todas: y las que no la tenían, no busquen en el Monasterio, lo que no pudieron tener fuera de él, pero, sin embargo acúdase á su necesidad con lo que hubieren menester, aunque su pobreza cuando estaban en el siglo fuese tanta, que ni aún lo preciso y necesario podían hallar; mas no por esto se tengan ahora por felices, por haber hallado en el Monasterio el alimento y vestido que fuera no pudieron hallar.

CAPÍTULO II

De la humildad.

1. Ninguna se ensoberbezca porque vive en compañía de aquellas, á las cuales no se atreviera á llegar en el siglo;

sino todas levanten el corazón á Dios, y no busquen las cosas vanas y terrenas; no sea que los Monasterios vengan á ser provechosos á las ricas y no á las pobres, si las ricas son humildes, y las pobres hinchadas y soberbias.

2. Igualmente las que parecían ser algo en el siglo, no se desdeñen de sus hermanas, que de estado pobre y humilde vinieron á la religión; antes pondrán mucho cuidado en gloriarse, no de la dignidad de sus padres ricos, sino de la compañía de sus hermanas pobres.

3. Ninguna se envanezca por haber dado algo de su hacienda para la vida común; ni le cause más soberbia el haber dado sus riquezas al monasterio, que si usara de ellas en el siglo. Y advertid, que cualquiera otro vicio se ejercita en las obras malas para que se hagan; pero la soberbia es tan mala que aún procura destruir las obras buenas. ¿Y qué aprovecha dar la hacienda á los pobres y hacerse una pobre, si su alma mísera se hace más soberbia despreciando las riquezas, que lo habían sido poseyéndolas?

4. Vivid, pues, todas unánimes y conformes, y honrad mútuamente á Dios en vosotras mismas, como templos que ha hecho su Majestad para sí.

CAPÍTULO III

De la oración.

1. Empleáos en el ejercicio de la oración con instancia, á las horas y tiempos señalados. Ninguna haga en el coro ú oratorio cosa alguna, sino aquello para que fué instituído y de donde tomó el nombre; para que si, pudiendo, algunas quisieren orar fuera de las horas señaladas, no les sirvan de estorbo las que allí quisieren ejercitar otra cosa.
2. Cuando hacéis oración á Dios con salmos é himnos, meditad en vuestro corazón lo que pronunciáis con la boca. Y no queráis cantar, sino lo que leéis que se debe cantar; y lo que está escrito que no se cante, no lo cantéis.

CAPÍTULO IV

Del ayuno y refección.

1. Domad vuestra carne con ayunos y abstinencia en la comida y bebida cuanto lo permitiere la salud; y cuando alguna

no pudiere ayunar, no tome cosa de alimento fuera de la hora común, si no es que padezca enfermedad.

2. Desde que os sentáis á la mesa hasta que os levantéis, habéis de oir sin ruído ni contiendas lo que os leen, según se tiene de costumbre; para que no solamente las fauces reciban manjar, mas también los oídos perciban la palabra de Dios.

CAPÍTULO V

De la benignidad para con las enfermas.

1. El que sean tratadas con alguna diferencia en el alimento las que padecen achaques antiguos, no deben llevarlo á mal, ni tener por cosa injusta, las que son de complexión más robusta; ni las tengan por más dichosas, porque toman lo que ellas no toman, antes den gracias á Dios por su salud, de ver que ellas pueden lo que las otras no pueden.

2. Si á las que vinieron al Monasterio de modo de vivir más delicado, se da alguna cosa de alimento, vestido, cama ú otro género de abrigo que á las otras más robustas, y por tanto más dichosas, no se concede, deben considerar éstas, cuánto dista la vida que aquéllas tenían en el si-

glo, de la que ahora tienen en la religión, aunque no hayan podido llegar al rigor de vida que observan ellas, que son más fuertes en el cuerpo. Ni deben turbarse de ver que las delicadas reciben más cosas que ellas, no porque en esto sean honradas, sino toleradas; para que no suceda el abominable desorden de que en el Monasterio mismo donde las ricas se dan al trabajo y mortificación en cuanto pueden, las pobres se hagan delicadas.

3. Así como las enfermas están necesitadas á tomar menos alimento del ordinario, para que no les dañe, así también después de la enfermedad, se les ha de tratar de modo que convalezcan cuanto antes, aunque en el siglo hubiesen sido muy pobres; porque la nueva enfermedad concede á ellas lo que á las ricas la costumbre antigua; mas en habiendo cobrado sus antiguas fuerzas, vuelvan á su más feliz conducta de vida, la cual es tanto más propia de las siervas de Dios cuanto menos necesitan, y no las detenga allí el regalo después de convalecidas, donde la necesidad las obligó á aliviar sus achaques. Aquéllas se deben tener por más ricas que fueren más fuertes en aguantar la parsimonia, porque mejor es necesitar menos que tener más.

CAPÍTULO VI

Del hábito y compostura exterior del cuerpo.

1. No sea notable vuestro hábito y vestido, ni pretendáis con él agradar á nadie, sino con la pureza de las costumbres. Las tocas no sean muy delgadas, no se descubra por parte alguna el cabello, ni suelto de flojedad, ni compuesto de industria.

2. Cuando camináis á alguna parte, andad juntas, y cuando llegáreis á donde váis, no os apartéis una de otra. En el andar, estar, vestir y en todos vuestros movimientos, no hagáis cosa que pueda provocar á mal á quien os vea: sino haced lo que conviene á la santidad de vida que profesáis. Si os descuidáis en mirar algún varón, no fijéis en él los ojos: ni por esto se os prohibe el verlos cuando camináis, sino el apetecerlos ó querer ser de ellos apetecidas, y advertid que no sólo con el tacto, sino también con el afecto y mirar de la vista es deseada, y desea la mujer.

3. Nunca digáis que vuestros corazones son castos, si tenéis los ojos deshonestos, porque los ojos lascivos muestran

la impureza del corazón; y cuando callando la lengua, se hablan los corazones por los ojos, correspondiéndose con amor no casto, aunque los cuerpos carezcan de congreso impuro, la misma castidad huye de tan depravadas costumbres. La que pone los ojos en algún varón y quiere que él los ponga en ella, no juzgue que no la ven cuando en eso se desmanda, porque sin duda es vista y de quien ella menos piensa: y dado caso que esté tan oculta que no sea vista de hombre alguno, ¿cómo podrá esconderse de Dios que todo lo vé, sin que haya cosa que se le pueda ocultar? ¿Por ventura se ha de juzgar que Dios no vé, porque vé con tanta mayor paciencia que sabiduría?

4. Tema, pues, la mujer santa desagradar á Dios, y con eso no dará gusto inícuo al varón: y para no mirarle mal ha de considerar que Dios todo lo vé. Este temor santo, y en esta misma materia, encarga la Sagrada Escritura cuando dice: Que es abominable al Señor quien clava su vista. Y así cuando estáis juntas en la Iglesia, ó donde quiera que hubiere hombres, guardad mútuamente vuestra castidad; y Dios, que habita en vosotras, os guardará también de este modo á vosotras, de vosotras mismas.

CAPÍTULO VII

De la corrección fraterna

1. Si acaso en alguna de vuestras hermanas notáreis esta liviandad de ojos, de que hablo, corregidla al punto, para que no prosiga en lo que tan mal había comenzado, sino que se enmiende luego. Y si después de amonestada, halláreis que otra vez hace lo mismo, ó en otro cualquier día la viéreis desmandada ya como á enferma herida, para ser curada, la ha de descubrir cualquiera, que en eso la hallare. Con todo eso, primero se ha de manifestar á una ó dos, para que con el testimonio de dos ó tres, pueda ser convencida y castigada con la severidad correspondiente. Ni juzguéis que sóis malévolas, cuando esto hacéis; antes bien sóis más culpables, si callando los defectos dejáis perecer á vuestras hermanas, cuando con el aviso de sus faltas las podíais remediar. Porque si tu hermana tuviere una llaga en el cuerpo, y por temor de la cura la quisiere ocultar, ¿por ventura no sería en tí crueldad el callarlo, y misericordia el manifestarlo? Pues ¿cuánto más debes manifestar su vicio, para que no se haga

en su corazón, otra podedumbre más perniciosa?

2. Pero antes de manifestar la culpa á las otras, por cuyo testimonio ha de ser convencida, si negare, primero se debe dar cuenta á la Prelada en caso de no haberse enmendado con el fraternal aviso, para que si reprendida por la Prelada en secreto, se enmendare, no sepan las demás su delito; y si no obstante lo negare, se han de llegar las testigos, para que ya delante de todas pueda ser, no sólo reconvenida por una, sino por dos ó tres convencida. Siendo ya convencida, debe ser castigada, según la voluntad de la Prelada ó del Prelado, para que se enmiende; y si rehusare cumplir la penitencia que le dieren, aunque ella no se vaya, la debéis excluir de vuestra compañía, y esto no es crueldad, sino misericordia, para que no sea causa de la perdición de muchas con el contagio pestífero de su dañosa comunicación.

3. Y lo que dije del mirar sin recato á los varones, obsérvese también con todo cuidado, en cuanto á investigar, ó saber, prohibir, manifestar, convencer y castigar, los demás pecados; pero esto se ha de hacer con amor de las personas, y aborrecimiento de los vicios; si alguna llegare á ser tan mala, que sin licencia de la Prelada reciba ocultamente de al-

guno cartas ó cualesquiera dádivas, si de su voluntad lo confesare, se le ha de perdonar, y rogar á Dios por ella: pero si en ello fuere hallada y convencida, debe ser gravemente castigada al arbitrio de la Prelada ó Prelado.

CAPÍTULO VIII

De la guarda de la vida común y vicio de tener cosa propia.

1. Vuestros hábitos y vestidos tendréis todas un lugar al cuidado de una ó dos roperas, ó las que fueren necesarias, para limpiar, sacudir y librarlos de la polilla; y así como os alimentáis de una despensa, así también os habéis de vestir de una ropería. No habéis de cuidar, en cuanto pudiere ser, de que se os dé el vestuario, según la conveniencia de los tiempos, ni de que si es el que os dan el mismo que habéis dejado, ó el que tuvo ya otra hermana, con tal que á cada una se dé lo que fuere necesario. Pero si de aquí nacen entre vosotras contiendas y murmuraciones, de suerte que se queje alguna, de que la ropera le ha vuelto peor vestido del que ella dió á guardar, y se tiene por tal que se desdeña de vestir, como se

vestía otra de sus hermanas; de aquí podéis colegir, cuanto os falta del interior y santo hábito del alma; pues por el exterior del cuerpo tenéis contiendas y debates.

2. Con todo eso si se tolerare vuestra flaqueza, dando á cada una el hábito ó vestido que había dejado; no obstante siempre habéis de tener en un lugar común, y al cuidado de las roperas de la Comunidad lo que dejáis; de suerte que ninguna ha de obrar cosa alguna para sí, ya sea para vestirse, ya para dormir, ceñirse, cubrirse ó tocarse; sino que todo se ha de hacer para la Comunidad, y aún con mayor cuidado y alegría, que si cada una trabajara para sí propia. Porque lo que se dice de la Caridad, esto es, que no busca sus cosas propias, se entiende así: *que esta virtud antepone las cosas comunes á las propias, y no las propias á las comunes*. Y así cuanto más cuidado tuviéreis de las cosas comunes, que de las propias, tanto más conoceréis que aprovecháis en virtud, resplandeciendo de esta suerte la contínua caridad en todas las cosas, de que usa la necesidad transitoria.

3. De donde se sigue, que si alguno ó alguna, ya sea padre, madre, pariente ó amiga, diese algún vestido ú otra cualquiera cosa de las necesarias, á alguna de

las que estáis en el Monasterio, no lo ha de recibir á escondidas, sino que lo ha de poner en manos de la Prelada; para que reducido al común, se dé á quien tuviere necesidad de ello. Y si alguna ocultare lo que le dieren, será condenada como si hubiere cometido hurto.

CAPÍTULO IX

De la limpieza exterior

1. Vuestros vestidos se han de lavar según le pareciere á la Prelada; ó por vosotras mismas, ó por las lavanderas, para que no ocasione interiores manchas en el alma el demasiado deseo de la limpieza en el vestido.

2. Hágase lo que el médico dijere ser necesasio para la salud, aunque la religiosa no quiera; pero si lo quiere y acaso no conviene, la Prelada no le deje hacer su gusto, porque algunas veces piensa la enferma que le ha de ser provechoso lo que desea, aunque le sea dañoso. Si el dolor de que se queja fuere secreto, créanla, no duden de ello; pero si fuere cierto, que le ha de ser provechoso, lo que desea, para el dolor que padece, no se haga su gusto sin el consejo del médico.

3. El cuidado de las enfermas, y convalecientes, ó de cualquiera modo achacosas, aunque sin calentura, se encargará á una Religiosa, para que ésta pida en la despensa lo que fuere necesario para cada una.

4. Así la Provisora como la Ropera y Librera, todas han de servir, sin murmurar á sus hermanas. Haya hora señalada cada día, para leer libros devotos.

5. Las que tuvieren el cuidado del vestido y calzado lo darán sin dilación alguna á las religiosas que tuvieren necesidad de ello.

CAPÍTULO X

De pedir perdón por las ofensas y de perdonar las injurias

1. No tengáis contiendas entre vosotras; y si acaso hubiere alguna, procuraréis que se acabe cuanto antes; porque no se pase la ira á aborrecimiento y convirtiéndose la paja en viga, venga á ser homicida el alma; porque no sólo pertenece á los varones lo que está escrito: *que es homicida, quien aborrece á su hermano*, sino también en el hombre, á quien Dios primeramente hizo, recibió el sexo femenino, el mismo precepto.

2. Cualquiera que ofendiese á su hermana con audacia y malas palabras, ó le diere en rostro con alguna culpa, procure remediar cuanto antes el daño con la satisfacción debida: y la ofendida perdonará sin alteración el agravio; pero si una á otra mútuamente se ofendieron, se perdonarán recíprocamente; siendo éste el fruto de vuestras oraciones, las cuales cuanto son más contínuas, tanto deben ser más santas.

3. Es cierto que es mejor aquella que aunque muchas veces sea tentada de la ira, se dá priesa á conseguir el perdón de la agraviada, que la que con dificultad se enoja, y para pedir perdón, tarde se humilla. La que no quiere perdonar á su hermana, no espere recibir el fruto de la oración: mas la que no quiere nunca pedir perdón, ó no lo pide de corazón, sin razón, ó por demás está en el Monasterio aunque no la despidan de él. Por tanto no déis lugar á palabras ásperas y desabridas; pero si de vuestra boca salieren, de donde salió el daño salga también el remedio.

4. Mas cuando la necesidad de la corrección, para reprimir á las inferiores, obliga á la Superiora á decir algunas palabras duras; aunque conozcáis haber excedido algo en el modo, no estáis obligada á pedir perdón á vuestras súbditas; porque no se abata para con ellas por de-

masiada humildad la autoridad del buen gobierno; pero con todo eso se ha de pedir perdón á Dios, que es Señor de todos, y sabe con cuánta benignidad amáis á las que reprendéis y castigáis acaso más de lo que sus culpas merecen. Pero advertid que el amor entre vosotras no ha de ser carnal, sino espiritual.

CAPÍTULO XI

De la obediencia

1. A la Prelada del convento habéis de obedecer como á Madre, dándole el debido honor para que Dios no sea ofendido en ella; y mucho más al Prelado, que tiene el cuidado de todas vosotras.

2. Y para que todas las cosas contenidas en esta Regla se observen, y si alguna se dejare de guardar no se omita su remedio por negligencia, tocará principalmente á la Prelada el enmendarla y corregirla, de suerte, que en lo que excediere su facultad, ó fuerzas, dé cuenta al Prelado que os gobierna.

3. Y la que fuere vuestra Prelada, no se tenga por feliz, porque se halla con potestad de gobernar, sino por la caridad y amor de Dios, con que os puede á todas

servir. Delante de los hombres debe ser honrada y respetada de vosotras, pero el temor de Dios la ha de poner en su presencia á vuestros piés muy rendida.

4. Para todas ha de ser la Prelada ejemplar de buenas obras y un espejo de virtudes. Corrija á las inquietas, consuele á la flacas, reciba con caridad á las enfermas y sea paciente para todas. Haga observar la vida religiosa con amor y temor; y aunque lo uno y lo otro es necesario, sin embargo, más ha de querer ser amada que temida, considerando siempre que ha de dar á Dios cuenta de vosotras. De donde se sigue, que aspirando vosotras á ser perfectas obedientes, no sólo habéis de tener compasión de vosotras mismas, sino también de vuestra Prelada, la cual está en mayor peligro, cuanto entre vosotras ocupa lugar más alto.

CAPÍTULO XII

De la observancia de la Regla y su frecuente lectura

1. El Señor os conceda su gracia para observar todas estas cosas con amor, como amantes de la hermosura espiritual, y como quienes en su santa conducta de

vida despiden de sí la fragancia del buen olor de Cristo; no ya como siervas oprimidas bajo la ley, sino como libres ejecutoras del bien, puestas bajo la gracia del Evangelio.

2. Y para que os podáis mirar en este librito, como en un espejo, y no dejéis algo por olvido, os lo leerán una vez cada semana, y cuando halláreis que observáis lo que aquí está escrito, daréis gracias al Señor, de cuya mano liberal sale todo lo bueno. Mas cuando alguna de vosotras conociere, que ha faltado en alguna cosa, duélase de lo pasado y guárdese de lo porvenir, rogando á Dios que le perdone la culpa y no la deje caer en la tentación. —Amén Jesús.



CONSTITUCIONES

QUE OBSERVARÁN

LAS

SIERVAS DE SAN JOSÉ

QUE TIENEN

SU CASA-MATRIZ

EN

SALAMANCA



OBISPADO DE SALAMANCA

NOS EL OBISPO DE SALAMANCA

Por cuanto de nuestra orden han sido examinadas las Constituciones y Reglamentos que nos presenta la R. M. General de la Congregación de Siervas de San José, cuya casa matriz está en nuestra capital diocesana y se hallan ajustadas á las prescripciones del derecho y disciplina de la Iglesia: por tanto, venimos en aprobarlas cuanto há lugar y derecho, ordenando que se observen con exactitud, á cuyo efecto, como medio para mejor consultarlas, disponemos que se impriman precedidas de la Regla de San Agustín y á continuación el Reglamento á que se refiere la Constitución 17. Asímismo permitimos y aconsejamos que se imprima por separado el Reglamento para la organización de la enseñanza en los talleres-escuelas de la misma Congregación, enviando, en su día, un ejemplar de las Constituciones y de este último Reglamento para custodiarlo en nuestro archivo Episcopal

Dado en Salamanca á treinta y uno de Enero del año mil ochocientos noventa y ocho.

✝ *FR. TOMAS, Obispo de Salamanca.*

Por mandado de S. E. Ilma., el Obispo mi Señor,

Dr. Pedro García Repila,

Secretario.



CONSTITUCIONES

QUE OBSERVARÁN

LAS SIERVAS DE SAN JOSÉ

QUE TIENEN SU CASA-MATRIZ

EN

SALAMANCA

Fin del Instituto.

El fin de esta Congregación es procurar la perfección y salvación de las Hermanas por medio de la observancia de la Regla de San Agustín, armonizando la oración con el trabajo, bajo la protección del Patriarca San José, Esposo virginal de María Santísima.

Como fuera de la Iglesia no puede

haber salvación, todas las Siervas de San José, que pertenecen á este Instituto se declaran, ante todo, hijas sumisas de la Iglesia católica, apostólica, romana, única verdadera, y prometen acatar y obedecer las decisiones y mandatos del Vicario de Jesucristo en la tierra, de sus órganos oficiales las Congregaciones Sagradas y de sus respectivos Prelados.

La Congregación tendrá su casa-matriz en Salamanca.

En todas las casas, además del trabajo de taller, podrán dedicarse las Hermanas al ejercicio de la caridad con los párvulos y niñas más crecidas, bien en forma de asilos, bien de escuelas ó talleres; y sin el consentimiento del Consejo de la casa-madre y aprobación del Rmo. Prelado, no podrán dedicarse á otro objeto distinto, debiendo ser el señalado anteriormente el peculiar que caracterice y dé vida al Instituto. No por esto estará prohibido recibir en sus escuelas niñas de pago.

Las casas de la Congregación se llamarán *Talleres-Escuelas de las Siervas de San José*, debiendo ser su ejemplar modelo aquella pobre morada en donde Jesús, María y José ganaban el sustento con el trabajo y sudor de su rostro.

La principal regla de conducta y de gobierno debe ser la sólida y acendrada caridad para con Dios y con el prójimo.

Y como quiera que es necesario el orden y conformidad entre miembros de un mismo instituto, establécense las reglas siguientes, las cuales de suyo no obligan á pecado, sino á la pena que por su transgresión se señala. Para su más exacto conocimiento se leerán en refectorio todos los meses.

REGLAS GENERALES

De la obediencia.

1. Todas las Hermanas obedecerán con prontitud, fidelidad, sencillez y amor á la Superiora como á su madre; es decir, con afecto del todo filial y como representante de Dios.

2. Al pasar por su lado le harán reverencia inclinando un poco la cabeza, y lo mismo harán desde su sitio cuando entrare ó saliere del lugar donde estuvieren reunidas.

3. Aunque pueden exponer con humildad y modestia las dificultades que tuvieren en hacer lo que les prescriba la obediencia, deben luego ceder de su juicio, haciendo sin murmuraciones ni repugnan-

cias lo que la Superiora, siendo informada, ordenare, y jamás critiquen sus disposiciones, antes las apoyen con sumisión y humildad.

4. Todos los recados y cartas que se trajeren á casa ó se tuvieren que mandar fuera, muéstrense antes á la Superiora, que ordenará según juzgare mejor. Exceptúanse las cartas del Prelado, su Vicario, Visitador ó Director que él nombrare, las cuales, sin ser abiertas, se entregarán á quien van dirigidas, como también se entregarán al Prelado y demás dichos superiores, las de las Hermanas, sin que antes las lea la Superiora de la casa.

5. Si se trata de mortificaciones interiores no se necesitará para ellas la licencia de la Superiora, y solamente se requerirá para las exteriores, si bien para concederla ó negarla procurará marchar de acuerdo con el confesor.

6. Acudan luego á la señal de la campana, dejando por acabar cualquiera cosa ó labor comenzada, haciendo siempre con presteza y gozo espiritual lo prescrito por la obediencia.

De la castidad.

7. Siendo el pudor el mejor escudo del alma, y habiéndose tenido siempre el voto

de castidad como base evangélica de las Congregaciones religiosas, procurarán las Siervas de San José guardarle con el mayor esmero, viviendo en toda pureza y santidad de espíritu, y teniendo en sus palabras, semblante y acciones un modo de conversar angélico é inmaculado.

8. Cuando salieren de casa, irán siempre á lo menos dos juntas, y juntas estarán donde hubieren ido, tomando á su cargo ser mútuamente las unas guardas de las otras, y Dios, que mora en ellas, las guardará.

De la pobreza.

9. Ninguna Hermana tendrá nada para su uso propio, sino que todas las cosas serán comunes. Por tanto, entregarán sin menoscabo á la Comunidad todo cuanto les fuere dado ó regalado, de suerte que ninguna pueda usar jamás como propia y particular cosa alguna bajo ningún pretexto.

10. Todo lo necesario para vivir, como viandas, vestidos, muebles, lienzo ú otra cualquiera especie, lo distribuirá la Superiora por sí ó por las subalternas, según la necesidad de cada una.

11. Ninguna trabaje por su propia utilidad, sino para la común, y se haga con

mayor cuidado y alegría que si lo hiciera para provecho particular.

12. Es contra la pobreza recibir nada en secreto, aunque sea de parientes y amigos, sino que todo se debe poner en manos de la Superiora para que haga de ello el uso que juzgue conveniente al bien de la Comunidad.

13. No se permitirá en las casas de la Congregación mueble alguno que desdiga de la simplicidad y pobreza religiosas, quedando excluídos para el uso propio los utensilios de plata y de otros metales preciosos. Exceptúanse los objetos dedicados al culto, que podrán ser ricos y espléndidos, según la posibilidad de las casas.

De la oración.

14. Tendrán todos los días una hora de meditación por la mañana, procurarán sacar máximas y afectos santos que sirvan al alma de espiritual alimento durante el trabajo del día. Las Hermanas coadjutoras tendrán solamente media hora, para que puedan atender á la cocina y preparar el desayuno.

15. Oirán todos los días misa con reverencia y recogimiento, procurando asistir á ella como si fueran á presenciar la muerte de Jesús en el Calvario.

16. En todas las casas de la Congregación procurará celebrarse con la mayor solemnidad posible la fiesta del glorioso Patriarca San José, padre y protector de la Congregación, y puesto que ésta pidió espontáneamente al Rmo. Prelado le señalase por regla la de San Agustín, á lo que accedió después de repetidas instancias, se celebrará también en todas las casas la fiesta de este gran Santo Padre de la Iglesia, teniendo comunión por la mañana, algún ejercicio piadoso por la tarde y absteniéndose de trabajar en ese día. En la casa-matríz, además de las anteriores fiestas, se solemnizará la de la Sagrada Familia como la principal, por haberla puesto bajo esa advocación.

Todas las comunidades del Instituto procurarán, á ser posible, tener en sus iglesias los domingos por la tarde un ejercicio en honor del Santísimo Sacramento, con meditación ó plática y cánticos, al mismo tiempo del que suelen hacer las niñas del rebañito del Niño Jesús.

17. Los rezos y devociones comunes, así como también el sitio donde deben tener lugar, se designan en los reglamentos que van insertos al final de estas Constituciones; y las Hermanas procurarán practicarlos siempre con atención, pausa, gravedad y devoción, emulando el fervor con que los ángeles cantan las glorias de Je-

sús, María y José. La R. M. Superiora general verá de qué rezos y tareas deben hallarse exentas las Maestras en ejercicio y Hermanas dedicadas al estudio.

18. Harán dos veces al día examen de conciencia, el cual debe ser no escrupuloso, sino diligente y esmerado, con dolor de las faltas y firme propósito de la enmienda.

19. Tendrán una hora de lectura espiritual, conforme se determina en los citados reglamentos; y tanto á esta lectura como á la del comedor atenderán con diligencia las Hermanas, animadas de vivos deseos de instruirse en las cosas espirituales.

Del trabajo.

20. Siendo el fin de esta Congregación procurar la perfección y salvación de las almas, hermanando la piedad con el trabajo, á él deberán dedicarse las Hermanas con asiduídad y alegría, así en el taller como en las escuelas y en cualquiera parte en que las ponga la obediencia; como que con él darán mucha gloria á Dios, mereciendo no poco á sus ojos purísimos.

21. Todas las Hermanas trabajarán en el taller común de la casa, á no ser las que se hallen ocupadas en las escuelas y

aquellas á quienes se encomienden labores que no puedan hacerse allí con la perfección debida, y todas emplearán en su respectiva labor toda su inteligencia y actividad, para que salga perfecta y primorosa, como hecha para gloria de Dios. Las Hermanas coadjutoras atenderán á los trabajos de cocina, huerta y lavadero, quedando para ellas como secundarias todas las demás ocupaciones.

22. No se olviden las Hermanas de que el trabajo es el principal recurso con que cuenta la Congregación para sostenerse, y de que, á imitación de la Sagrada Familia, han de comer el pan ganado con el sudor de su rostro.

23. Trabajarán la mayor parte de las horas en silencio, interrumpido en el taller solamente con afectuosas jaculatorias ó cánticos piadosos.

24. Guardarán con religiosa escrupulosidad la distribución del tiempo, no perdiendo momento que puedan aprovechar, persuadidas de que, de lo contrario, tendrán que dar cuenta á Dios de los instantes ociosamente gastados.

Del trato con los de fuera.

25. Ninguna Hermana hablará con los de fuera de casa, aunque fuesen parientes, sin permiso de la Superiora.

26. Las visitas se recibirán en la sala destinada al objeto y no en otro lugar. Siendo la capilla pública, no se necesitará licencia de la Superiora para visitarla; mas tampoco se andará sin su permiso por otros lugares de la casa, pudiendo, según su prudencia, autorizar el ingreso en el taller, huerta, escuelas y demás piezas de la casa, exceptuando los dormitorios y enfermería de las Hermanas, donde, sin licencia del Prelado, no podrán entrar otras personas extrañas que aquellas que por necesidad tengan que ejercer algún oficio.

27. Ninguna irá al salón de visitas, sino acompañada de otra Hermana que pueda oir lo que dijese, si no es que, por alguna causa, la Superiora tuviera á bien que la visitada fuese vista pero no oída de la compañera, la cual, en este caso, estará observando, ocupada en alguna labor, ó bien en leer ó rezar si fuera día festivo.

28. En el trato con gente que no sea de la casa, procurarán edificar, así por sus modales religiosos, sencillos y urbanos, como por los asuntos de sus conversaciones, encaminándolas siempre al bien de las almas.

29. Evitarán visitas inútiles, y en las que se reciban procurarán ser breves, haciendo entender con gracia y franqueza á

los visitantes las muchas ocupaciones que apremian á una buena religiosa.

30. Durante los ejercicios de comunidad en la capilla no se recibirá visita alguna, á no ser de notable utilidad para la casa, y aun en éste caso, se abreviará lo posible para volver pronto á ocupación de tanta importancia.

31. Cuando hubieran de pedirse limosnas ó allegar recursos para el sostenimiento de la obra de caridad que la comunidad tiene planteada, ó de otra cualquiera que tomase á su cargo en lo sucesivo, previos el permiso y bendición del Prelado, procurarán hacerlo con modestia y humildad, sin ser nunca molestas é importunas.

32. Al tener que pernoctar fuera de casa, se hospedarán siempre en algún establecimiento religioso ó con alguna familia honrada y caritativa, y en caso de tener que ir á alguna posada, escogerán la más modesta, pedirán un cuarto recogido y allí se harán servir lo necesario, procurando cerrarse bien durante la noche.

Del modo de tratarse unas con otras.

33. Ámense mútuamente como imágenes del Criador, haciéndose con la caridad llevadera la cruz de este destierro, y hu-

yan como peste cuanto pueda entibiar el cariño cordial y menoscabar la unión y respeto mútuos.

34. Trátense unas á otras con el dulce nombre de Hermanas, y á la Superiora con el de Madre, y ninguna se atreva á tutear á otra, como manera indigna de religiosas.

35. Las jóvenes honrarán á las de mayor edad, y todas con generosa humildad se anticiparán á honrar á las otras, como enseña el Apóstol.

36. Serán mútuamente amorosas, francas y humildes, respetándose amigablemente unas á otras. Con todo, nadie tocará ni hará á otra caricia ninguna, con la excepción del abrazo, que darán, con sencillez y modestia, á las que vayan ó vuelvan de viaje, á las que reciban el hábito y á las que acaben de hacer los votos.

37. Sus conversaciones en la recreación serán sobre asuntos y materias agradables y santamente alegres, sin porfiar ni aun en cosas ligeras, sino hablando siempre con paz y sinceridad.

38. Aborrezcan las amistades particulares como peste de la fraterna caridad y semillero de discordias que deben estar desterradas del instituto josefino, y traten con particular amor á aquellas con quienes sientan alguna antipatía ó de quienes tengan algún motivo de resentimiento.

De la corrección.

39. Si alguna Hermana cometiere falta ligera, ninguna de las otras se adelante á reprenderla; pero en caso en que la vean continuar en su defecto, avisen de ello á la Superiora para que ponga el conveniente remedio.

40. Si la falta fuese grave y secreta y se temiese la repetición, la corregirá con dulzura y suavidad quien llegase á saberla ó descubrirla, haciéndolo en la forma y modo que lo ordena la Santa Regla y tomando consejo del Padre Confesor.

41. Si alguna viese á otra faltar gravemente en público, dará desde luego aviso á la Superiora, á fin de que ponga el remedio oportuno.

Confesión y comunión.

42. Una vez á la semana se confesarán todas con el confesor señalado por el Prelado y no con otro. Se dará á la Comunidad confesor extraordinario dos ó tres veces al año, y á él se presentarán todas: mas si alguna Hermana lo necesitase con más frecuencia, la Superiora proveerá conforme á lo dispuesto en el decreto dado

sobre este punto por la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares en el año 1890.

43. Procuren confesarse con humildad, sencillez y gravedad, sin decir más que lo perteneciente á la confesión: sólo una vez al mes podrán hacerla con algún detenimiento, para dar al Padre espiritual cuenta de su conciencia, descubriéndole, no sólo sus defectos y tentaciones, sino también sus buenos deseos, mortificaciones y dificultades, para que mejor las pueda guiar por la senda de la perfección.

44. Comulgarán todas las hermanas los domingos y fiestas de precepto y todos los miércoles y viernes. Si alguna, fuera de estos días, desease comulgar, no lo podrá hacer sin permiso y dictamen del confesor. Este podrá añadir á las comuniones de regla las que juzgue convenientes.

45. A las enfermas que no puedan ir á la capilla, se les llevará cada ocho días la santísima comunión, si así lo permite la enfermedad.

Retiros espirituales.

46. Tendrán las Hermanas todos los meses un día de retiro espiritual, conforme á los reglamentos de que se hizo mención en la constitución 17.

47. Dos veces al año tendrán mayor retiro: en la una, un tríduo de recogimiento y en la otra, ocho días completos de ejercicios espirituales. En estas dos ocasiones, ó en una á lo menos, harán confesión general de aquel semestre ó año.

Penitencias.

48. No tendrán más ayunos que los mandados por la Santa Madre Iglesia. En los miércoles y viernes no festivos se guardará en la cena simple abstinencia, es decir, no se servirá más que un género de vianda al que acompañe el pan, sin escrupulizar en la cantidad, que ha de ser proporcionada á personas que necesitan tener fuerzas para el trabajo. La Superiora, aconsejada por el confesor, podrá dispensar la abstinencia de miércoles y viernes. También podrá adelantar ó retrasar la hora del Oficio divino, aunque esto lo hará rara vez.

En los viernes de Adviento y Cuaresma usarán la disciplina de cordel durante un miserere.

49. Los miércoles, viernes y sábados se permitirán penitencias en refectorio, como decir la culpa, besar los piés, comer en el suelo, etc.

50. Fuera de los tiempos y lugares de

recreo se guardará siempre silencio, especialmente en el refectorio, dormitorio y capilla; y si por casualidad se hubiese de decir algo, será en voz baja y usando pocas palabras. Las Hermanas dedicadas á la enseñanza podrán hablar lo necesario en las clases; y todas durante el trabajo de la noche en el invierno y desde las seis de la tarde en verano, hablarán, pero de cosas edificantes y útiles y con voz moderada.

Del comer y beber.

51. Ninguna Hermana comerá ni beberá sin licencia fuera de las horas y lugar acostumbrado.

52. Guardarán en la mesa modestia, limpieza y templanza, propias de buenas religiosas.

53. Durante la comida y cena habrá lectura. Esta se hará clara y distintamente con las debidas pausas para que todas la entiendan y puedan aprovecharse de ella. La lectura de la comida empezará por la de algunas reglas, de modo que se lean todas cada mes. En los días solemnes y otros, como natalicio del Prelado, Director y Superiora, se dispensará la lectura.

54. A la comida precederá la bendi-

ción y seguirá la acción de gracias, que dará en voz alta la Superiora ó la que ella designase.

Del vestido.

55. Todas las Hermanas vestirán el mismo hábito exterior, procurando llevarlo con modestia, decencia y limpieza. Consistirá éste en túnica ó vestido con manga ancha, doblada en su extremidad, y escapulario, ambos de lana y color igual al del Carmen: toca blanca, que venga á descender en forma ovalada á la mitad del pecho, plegándose antes al cuello; y velo negro, excepción hecha de las novicias, que lo usarán blanco. Llevarán la túnica ceñida con una correa, de la cual penderá un rosario con un crucifijo.

56. Para las funciones extraordinarias, para los días de comunión de la comunidad y para salir fuera de casa, llevarán además capa negra con velo de granadina sobre el de lana. Las Hermanas coadjutoras no usarán capa para la comunión, aunque sí para salir fuera de casa; el velo será de algodón, y para comulgar y salir de casa pondrán sobrevelo de lana.

57. Dentro y fuera de casa llevarán todas sobre el pecho una medalla con las

imágenes de la Santísima Virgen y de San José.

58. La ropa interior será también, en lo posible, uniforme y propia de pobres religiosas.

59. Alégrense todas en que se les dé lo peor de casa para experimentar algún efecto de la santa pobreza.

De la modestia.

60. Moderen todas las palabras y movimientos, de suerte que nada hagan ni digan que no corresponda á dignas siervas de San José.

61. No promuevan ni consientan críticas de nadie, ni usen jamás de adulaciones y menos de expresiones ofensivas, por más que se viesen ultrajadas.

62. No hablen con exageración ensalzando ó deprimiendo las cosas ó hechos más de lo que permite la sencillez y sinceridad, y nunca saquen á plática cuentos ó chascarrillos necios ni conversaciones impertinentes.

63. No traten á nadie con altivez ó imperio, y mucho menos con desprecio ó indignación.

64. No muestren curiosidad de saber ó publicar secretos de nadie, mayormente de cosas inciertas ó poco edificantes.

65. Ordinariamente no hablen de sus cosas, parientes ó hechos que cedan en propia alabanza: pueden con todo, tratar de los hechos edificantes del propio Instituto, pero con humildad.

66. No contradigan á nadie con porfía, antes procuren fomentar con santa paz y alegría la unión y fraterna caridad.

67. Guarden con religioso empeño el silencio cuándo y dónde esté prescrito, no hablando en estos casos, sino de cosas necesarias y en voz baja.

68. No usen de juegos poco urbanos, ni prorrumpan en risotadas intempestivas, ni levanten nunca inmoderadamente la voz, ni se toquen ni aun por juego.

69. Lleven los vestidos limpios y religiosamente compuestos, pero sin afectación.

70. Anden con paso moderado y nunca corran sin necesidad; y de haberla, háganlo con decoro religioso.

71. No muevan ligeramente la cabeza ni la lleven inclinada á un lado ó á otro sino con religiosa naturalidad.

72. No hagan gestos descompuestos ni fijen los ojos en cara de persona alguna: antes los tengan sencillamente bajos.

73. Las manos, si no están ocupadas, ténganse de modo decente y quieto.

74. Nunca tomen posiciones que indiquen molicie, como estar inmoderada-

mente recostadas, poner una rodilla sobre otra, etc.

75. El semblante siempre respire santa jovialidad y alegría, más bien que tristeza ú otro afecto menos ordenado.

76. Todo lo exterior en movimientos, acciones y palabras sea tal, que muestre humildad, alegría y mansedumbre, y mueva á cuantos las vean á aprecio de la virtud.

REGLAS PARTICULARES

De la Superiora general

Habrá una Superiora general de la Congregación y será elegida con los votos de todas las Superioras de las diversas casas y los de las que componen el Consejo general, reunidas al efecto en la Casa Matriz en donde practicarán un tríduo de santos ejercicios para implorar de Dios luz y acierto en acto de tan grande importancia para el Instituto. El acto de la elección tendrá lugar en forma canónica ante el Rdo. Prelado de la Diócesis ó persona por él delegada: si alguna Superiora, por enfermedad ú otra causa legítima, no pu-

diera concurrir á la Casa-Madre, enviará su respectivo voto á manos del Prelado, votando solo en primer escrutinio.

La Superiora que de este modo resulte elegida durará en su cargo ocho años. Para que una hermana pueda ser elegida Superiora general, deberá tener cuarenta años de edad y llevar ocho de profesa con vida ejemplar en la Congregación; y ninguna que no reuna las anteriores condiciones podrá ser elegida Superiora general; ni la Superiora general podrá ser confirmada en el cargo, si fuese reelegida al terminar los ocho años de su prelacía, sin la vénia del Ordinario, en tanto que estas Constituciones sean aprobadas por la Santa Sede, y sin el beneplácito de ésta desde el día en que hayan merecido su alta aprobación.

Su principal cargo será dirigir á toda la Congregación conforme al espíritu de la Regla y Constituciones. A este fin visitará todos los años las Comunidades á ella sujetas, oyendo á las Religiosas y enterándose de sus necesidades, las que cuidará de remediar en la manera posible: y siempre que haya necesidad de la intervención de los Prelados, procurará ella enterarlos personalmente ó ilustrarlos por carta sobre el punto sometido á su alta resolución.

La Superiora general tendrá para su ayuda una Secretaria por ella elegida.

Tratará con su Consejo los asuntos importantes del Instituto, y son sus consiliarias natas la Superiora local y la Vicaria de la Casa-Madre, la Maestra de novicias, la Secretaria y las dos Hermanas más antiguas que residan en la Casa-Matriz. Mientras no se exprese en particular, bastará que se aconseje de ellas; mas cuando se manifieste que necesita el consentimiento ó voto del consejo, es necesario éste para la validez de sus resoluciones, y aun es preciso que le cite en sus disposiciones ó acuerdos. Es necesario este consentimiento para el establecimiento de nuevas casas; para la propuesta de expulsión de alguna Hermana profesa; para el gasto de una cantidad que pase de tres mil pesetas; para la reelección de Superioras locales y sustitución de la de la Casa-Matriz. Será asunto importante en que deberá por lo menos oir el consejo, en cuanto se relacione con el nombramiento ó cese de Superioras locales, gasto de cantidad que exceda de mil pesetas, disturbios entre Religiosas ó faltas notables, etcétera.

Nombrará y renovará en la forma dicha las Superioras locales y Vicarias y aprobará las propuestas de los demás car-

gos hechos por las Superioras de las Casas.

Administrará los fondos del Instituto con intervención de la Vice-Superiora y Secretaria, pudiendo recojer de las casas lo que no le sea necesario; pero deberá atender también á las necesidades de todas con el depósito común y guardará en su poder una de las llaves de la caja de referido depósito.

Su residencia habitual será en la Casa-Matriz que al propio tiempo será Casa de Noviciado; y donde quiera que la Superiora general se hallase, será á la vez Superiora local; y ésta, sin perder su nombre propio, gozará de las facultades que la R. Madre se sirva otorgarle lo mismo que á la Vicaria.

Debe animar con su caridad, cuidado y ejemplo á toda la Comunidad, vivificando con su celo á todas las que Dios puso á su cargo, procurando la más exacta observancia de las Reglas, y que florezca la mútua caridad y amistad santa. Para esto, abrirá su pecho materno y amoroso á todas sus hijas con igualdad, para que todas acudan á ella con filial y entera confianza.

Procurará observar con todo esmero las Constituciones, no usando distinción alguna en el vestido y comida.

Provea con particular cuidado á las

necesidades de las enfermas, y en las graves dolencias, visítelas alguna vez y aun sírvalas con sus propias manos. Cuide de las necesidades de todas con amor sinceramente religioso, sin dejarse llevar de sus inclinaciones naturales, familiarizándose más con unas que con otras y atendiéndolas con desigualdad no reclamada por la necesidad de cada una.

Cuide especialmente que no se admitan en la Congregación jóvenes, cuya vocación no esté bien probada, sin que se mire para recibirlas otro respeto que el llamamiento divino y las buenas prendas de las pretendientes.

No mudará, ni innovará cosa alguna de las reglas: antes bien, se esforzará por servir á todas de espejo y aliento, así en la observancia como en la práctica de todas las virtudes.

Con los bienhechores de la Casa y del Instituto se mostrará siempre agradecida y los hará encomendar á Dios por la Comunidad.

No permitirá que de los intereses del Instituto se malgaste cosa alguna en superfluidades contrarias á la pobreza.

Cada tres meses y siempre que fuese necesario, reunirá las Consultoras para conferir Juntas, así de lo espiritual como de lo temporal de la casa, y aunque no siempre haya de seguir su consejo, debe,

no obstante, escucharlo con atención y suavidad, sin dar nunca muestras de desdén para dejar á las Hermanas la libertad y confianza de decirle cuanto les parezca.

Aunque las Hermanas están obligadas á hacer las labores que se les diera, con grande fidelidad y diligencia procurará, sin embargo, no sofocar su espíritu, evitando todo género de prisas afanosas, antes lo dejará á su diligencia y habilidad, conforme con su espíritu y fuerzas. No obstante, en caso de observar que trabajan con desidia y negligencia, se lo advertirá caritativamente.

Tendrá cuidado que en el Taller se guarde riguroso silencio, interrumpido tan sólo con cánticos y jaculatorias. Si hubiese necesidad de hablar para enseñar alguna nueva industria á las Hermanas, se hará en voz baja y con las palabras precisas.

De la Vicesuperiora general ó Superiora local de la Casa-Matriz

La Superiora local de la Casa-Madre, será á la vez Vicesuperiora general nata de la Congregación, de manera que en enfermedades graves y en la defunción de la Superiora general, recaerá sobre ella el gobierno del Instituto, debiendo en este

último caso y en el período de un mes, después de consultarlo con el Rmo. Prelado, convocar el Capítulo general para proceder á la elección de Superiora general en la forma establecida.

Será elegida, siempre que lo sea la Superiora general, en la misma forma canónica que ésta; pero su cargo durará solamente cuatro años, cumplidos los cuales, la Superiora general podrá reelegirla con el voto del Consejo; ú oído el parecer de éste, nombrar otra distinta hasta que se verifique nueva elección de Superiora general.

Guardará en su poder una de las tres llaves de la caja de fondos, y tanto sus deberes como prerrogativas, conforme á las distintas situaciones en que puede hallarse, van consignados al tratar de la Superiora general, Superioras locales y Vicarias.

De las Superioras locales

Mucho de lo que se ha dicho acerca de la Superiora general, es aplicable á las Superioras de las diferentes casas que tenga el Instituto. Y así, toda Superiora local, como la general, animará con su caridad, cuidado y ejemplo á la Comunidad, vivificando con ardiente celo á todas

las que la obediencia ha puesto á su cargo, velando con solicitud sobre su pequeña y amante grey y procurando que reine en ella la observancia, el espíritu de paz y concordia y diligente servicio y amor de Jesús.

Cuide de las necesidades de sus súbditas con amor sinceramente religioso, sin dejarse llevar de sus inclinaciones naturales, familiarizándose más con unas que con otras, antes bien debe atenderlas con igualdad, para que todas acudan á ella con filial y entera confianza. Provea con particular cuidado á las necesidades de las enfermas y en las graves dolencias sírvales á veces con sus propias manos.

Mandará á las subordinadas con palabras graves y compuestas, pero suaves; velará porque todas atiendan con diligencia y esmero á los trabajos que le sean encomendados, sin sofocar su espíritu con prisas afanosas, y ordinariamente no reprenderá las faltas luego al punto que se cometan, ni delante de otras, sino á solas y con caridad, salvo si fueran de tal condición, que la edificación pública exigiese que prontamente se dé por entendida, en cuyo caso lo hará de modo que, ponderada la falta, deje á la delincuente corregida y consolada, cuidando de dar el oportuno aviso á la Superiora general, si desgraciadamente alguna Hermana no pusiera

enmienda á pesar de las amonestaciones.

Observará con todo esmero y hará observar así la Regla y Constituciones como cualquiera otro mandato de los Superiores.

Con los bienhechores de la casa se mostrará siempre agradecida y los hará encomendar á Dios por la Comunidad.

No permitirá que de los intereses de la casa se malgaste cosa alguna en superfluidades contrarias á la pobreza, y si en la casa hubiese caja de fondos con más de una llave, guardará una en su poder, y cuidará de enviar á la Casa-Madre en los primeros días del mes de Abril un estado y balance de las cuentas del año.

Serán sus consiliarias la Vicaria, la Almacenista y la Hermana más antigua de la Comunidad. Con ellas tratará los asuntos de la Casa, cuidando de reunirlas cuando fuese necesario; y aunque no siempre haya de seguir su consejo, deberá escucharlo con atención y suavidad.

Dará cuenta á la Superiora general, al girar la visita, así del estado moral de las subordinadas, como de los intereses de la casa, procurando seguir fielmente los consejos y advertencias que aquélla le diera en la visita.

De las Vicarias

La Vicaria suplirá á la Superiora en todas las ocasiones en que ésta no pueda hallarse presente, y cuidará de avisarla cuando ocurra alguna cosa de consideración.

Le ayudará en la vigilancia de la casa y en recibir á los que visiten el establecimiento.

Irá siempre de acuerdo con la Superiora, para el buen gobierno de la casa y la obedecerá con la mayor puntualidad, siendo á las demás Hermanas modelo de humildad y de obediencia. Tendrá en su poder una de las llaves de la caja de fondos, si la hubiese en la casa.

Si se ofreciese negocio de alguna importancia, cuya resolución no pueda diferirse y la Superiora no pudiera por algún impedimento dar providencia oportuna, lo hará la Vicaria con el consejo de las consultoras, dando después cuenta á la Prelada de lo que hubiese ejecutado.

Tendrá particular cuidado de que en la casa todo esté limpio y aseado, visitando al efecto todas las dependencias; y por la noche averiguará si las puertas que comunican con el exterior están bien cerradas.

Lo dicho anteriormente, no regirá con la Vicaria de la Casa-Matriz, mas que en ausencias de la Superiora general ó cuando la Superiora local de la misma ejerza su cargo.

De la Maestra de Novicias

De la buena y sólida educación que se dé á las Novicias, pende la conservación del Instituto. Por tanto, habiendo de cuidar de esto la Maestra de Novicias, ha de ser ella muy discreta, dulce y devota para que, con amor más que de Madre, vaya conduciendo sus Novicias de grado en grado á la perfección religiosa.

Ha de procurar hacerles cobrar íntima convicción de que el haber renunciado al siglo fué para unirse íntimamente con Dios por medio de una castidad angélica, pobreza desnuda de todo y obediencia fundada en la perfecta abnegación de sí misma y de su propia voluntad.

Hágales concebir ideas claras del Instituto, cuyo objeto no consiste sólo en la propia santificación, sino también en santificar á los demás por medio de la piedad, de la enseñanza y del trabajo, uniendo á la vez los oficios de María y de Marta.

Por esto les infundirá alto aprecio, así de la educación de la niñez, como de todo

género de industrias, propias de su sexo, aficionándolas al trabajo, estudio y recogimiento.

Haga que las Novicias se acostumbren á ser puntuales, en dejarlo todo al toque de la campana, para asistir á los actos de Comunidad, y enséñelas á tener oración y meditación y á hacer bien los demás ejercicios espirituales.

Sobre todo, procure imprimir profundamente en todas el sello de la caridad fraterna, para que eficazmente todas tengan un solo corazón y una sola alma. Las Novicias acudirán en sus necesidades á la Maestra, la cual, como entendiera ser cosa de consecuencia, dará de ello pronto aviso á la Superiora; pero si es cosa leve y ordinaria, dé por sí misma providencia, sin fatigar para ello á la Prelada.

Fíjese bien en el carácter de las Novicias; y desconfíe de las reservadas y vidriosas, de las muy tímidas é indecisas. Para el Instituto convienen sólo las ingénuas, humildes y obedientes, de ánimo igual y equilibrado, muy sociables y sufridas. Sobre todo, no crea poder informar favorablemente para la profesión, mientras las novicias no den muestras de una decisión inquebrantable de servir á Dios con pureza de intención, sin encogimientos ni vacilaciones, demostrada por algún tiempo.

De la Almacenista

Grabe profundamente en el corazón, que del fiel desempeño de su cargo depende en gran manera la consecución de uno de los principales fines del Instituto, que es fomentar religiosamente la industria.

Dará oportuno aviso á la Superiora para proveer con su aprobación el taller de todo lo necesario, y dará salida á los géneros que se elaboren, sin tener por eso apego á los bienes de la tierra, ni disipar su espíritu en la actividad del trabajo.

Tendrá un Libro para apuntar en él todos los días los ingresos y gastos, y conservará en su poder los fondos hasta fin de mes en que, hecho el balance, entregue á la Superiora lo que ésta juzgue conveniente para ingresarlo en el depósito común.

Fuera de la Casa-Madre, la Almacenista guardará en su poder una llave de la caja de fondos si ésta tuviera tres.

Conviene que la Almacenista tenga buena letra y sepa contar bien y con facilidad.

La Almacenista, en ausencia de la Superiora ó Vicaria, inspeccionará á las maestras que en cada oficio dirijan las labores del taller.

De la Secretaria

Será elegida por la R. M. Superiora General, y su cargo durará por el tiempo que fuese la voluntad de ésta.

Cuidará con solicitud y esmero del registro y archivo de la Casa-Matriz y será depositaria de una de las tres llaves del arca de fondos.

Acompañará á la Superiora General en sus viajes cuando vaya á girar la visita á las Casas de la Congregación, pudiendo prescindir de su acompañamiento la R. Madre cuando, por motivo de traslado, tuviera que ir y venir acompañada de otras Hermanas.

Siendo éste un cargo de confianza de la R. M. Superiora General, la Secretaria deberá distinguirse siempre por su fidelidad para con ella.

Presentará al Consejo general una sucinta memoria de los sucesos más notables de la Congregación durante el interregno del Capítulo, así como el estado de las casas y su personal.

De las Consultoras

Las Hermanas elegidas para dar consejo á la Superiora implorarán frecuente-

mente la asistencia del Espíritu Santo para ejercer bien su oficio.

Procurarán no dejarse preocupar jamás de su genio y natural propio ni de sus inclinación ó aversión en lo que mira á las determinaciones que se deben tomar.

Con sencilla y pura intención darán su dictamen sin alterarse ni apurarse con vacilaciones, ni disputar entre sí, ni desdeñar las unas el parecer de las otras.

Acabada la consulta, todas se han de rendir al parecer de la Superiora, no murmurando ni revelando á las demás lo que en la consulta se hubiese tratado ó conferido: mas en los asuntos que hubieran de ser sometidos á votación, todas darán el voto conforme su conciencia mejor les dicte.

Si las que forman el consejo de la reverenda Madre Superiora General vieran que ésta se resuelve á cosa notablemente dañosa á la Congregación, y después de encomendado á Dios creyesen que se debe representar, lo consultarán con el Director de la Congregación; y si lo aprueba, darán aviso al Prelado para que provea de remedio. Si ese mismo caso se diera en las Superioras de las otras casas, las consultoras darán aviso á la Superiora General, para que por sí ponga remedio ó vea de entenderse con el Prelado á quien corresponda.

En lo demás, deben distinguirse por su rendimiento, humildad y obediencia hacia la Prelada.

De las Maestras

Tengan siempre muy presente que la ignorancia religiosa es una de las principales armas que manejan los impíos para atacar á la Iglesia, pues aquélla les proporciona secuaces que secunden sus depravados propósitos. Por esto deben las Maestras desplegar todo su celo é ingenio para despertar las inteligencias y formar los corazones de los niños para Dios.

Tratarán á los niños con suavidad y dulzura, aunque deberán usar también de la severidad cuando fuese necesario, pero aspirando siempre á ser obedecidas y respetadas más por el amor que por el temor.

En el régimen y dirección de las escuelas, y á fin de que en todas sea uniforme la enseñanza, observarán el reglamento hecho al efecto con el beneplácito y aprobación del Rmo. Prelado. A ser posible, haya siempre dos Hermanas en cada local de escuela, y no siéndolo, comuníquense las escuelas por ventanas de cristal.

De la Despensera

Tendrá bajo su cargo la cocina, refectorio y despensa. Con un día de anticipación se enterará de la Vicaria sobre lo que se haya de comer al día siguiente, para dar á la cocinera las oportunas instrucciones.

Apuntará en un diario, todo lo que reciba de la Almacenista, para dar de ello cuenta oportunamente.

Cambiará todas las semanas los manteles y servilletas, y conservará con cuidado las sobras de las comidas para repartirlas á su tiempo entre los pobres.

Se ha de manifestar muy pronta y caritativa en las necesidades de las Hermanas, según las órdenes de la Superiora, y cuidará de que las Hermanas de la cocina hagan bien y á tiempo lo que está á su cargo y con la apacibilidad y prudencia convenientes.

De la Portera

La Portera debe ser en lo posible una Hermana de edad avanzada y siempre de reconocida discreción y afabilidad.

Tendrá siempre la puerta cerrada con llave, que guardará con sigo.

Al oir llamar á la puerta, acudirá al momento, y abriendo la ventanilla, se enterará de la persona que llama. Si es sujeto á quien debe darse entrada, le abrirá la puerta é introducirá con religiosa urbanidad en la sala de recibir, dando luego aviso á la Superiora: de lo contrario, le despedirá cortésmente.

Debe ser muy discreta para dar bien los recados que vienen ó salen de casa: lo mismo para que no esperen con desazón ó molestia las personas á quienes no se puede despachar con presteza.

No llamará á Hermana ninguna mientras estén en la capilla ó en la mesa, si no fuera cosa muy urgente y de importancia.

Con los que viniesen á la puerta, gaste pocas palabras ni les pregunte cosa que no fuese necesaria, y no entregará á persona alguna de dentro ó fuera de casa libros, bultos, cartas ni recados, si no de orden ó con permiso de la Superiora.

A hora conveniente cerrará las puertas que dan á la calle y entregará las llaves á la Superiora.

De la Enfermera

Mirará á las enfermas como á vivas imágenes de Cristo Crucificado, sirviéndolas con paciencia y dulzura, sin mostrarse jamás disgustada de su oficio.

Pondrá gran esmero en que nada falte á las enfermas, y cuando apeteciesen alguna cosa, lo propondrá al médico y á la Superiora, según su discreción.

No haga nunca cosa contra lo seriamente prescrito por el médico, á quien procurará enterar de cuanto observase en la enferma y pudiera contribuir al buen acierto.

Tomará á su cuenta y cargo todo lo tocante á la enfermería y al servicio de las dolientes, de todo lo cual tendrá su inventario ó lista.

Cuidará en extremo de que la enfermería esté limpia, como también de que nada quede al rededor de las enfermas que pueda causar mal olor; antes bien, si el médico lo permite, procurará tener allí cosas de olor agradable.

Cuando conociere que alguna enferma está grave, avisará al médico y á la Superiora para que le hagan administrar los Santos Sacramentos y prepararla á una santa muerte.

En la convalecencia las cuidará con igual esmero que en la enfermedad, ya para evitar recaidas, ya para acelerar y asegurar su perfecto restablecimiento.

De la Ropera

Cuidará de la ropa de toda la Comuni-

dad, procurando que todo esté marcado, así lo perteneciente al uso común, como lo que toca al de cada una.

Todos los sábados pondrá junto á la cama de cada Hermana la muda correspondiente.

Tendrá á su cargo remendar la ropa, haciéndose al efecto ayudar por aquellas Hermanas que disponga la Superiora, y advertirá con anticipación á ésta ó á la Vicaria, cuáles son las piezas que se han de renovar, según las necesidades que ocurran.

Tendrá todos los vestidos limpios, compuestos y prontos para lo que pueda ocurrir, y cada pieza estará marcada con el número correspondiente á la Hermana que la usa para evitar cambios.

Si diesen á lavar ropa, anotará con exactitud las piezas que entregase á la lavandera, á fin de que ninguna se extravíe, y al entregarla, examine si cada pieza tiene lo completo, sin faltarle nada de lo accesorio ni de lo principal.

Tendrá la ropería aseada y bien ordenada, cerrándola con llave siempre que saliere, y no entregará la llave á nadie ni pieza alguna sin licencia.

Tendrá libro particular donde asiente los vestidos que las Novicias trajeran, y los guardará con cuidado para dar cuenta de ellos cuando fuere menester.

De la Sacristana

Cuidará cual corresponde de la casa del Señor, de los ornamentos y vasos sagrados y de todo lo demás perteneciente al culto religioso.

La víspera preparará lo necesario para la misa del día siguiente, y por la mañana, del mismo día, el agua y el vino, procurando se renueve el Santísimo cada ocho días.

Tendrá hostias frescas para el santo sacrificio y para las Hermanas que hayan de comulgar.

Tocará la campana para misa, rezo y demás actos que se tengan en la capilla.

Pondrá gran esmero en el aseo y limpieza de la capilla y de todos los enséres, pidiendo ayuda para ello cuando lo necesitare.

Si algún sacerdote forastero viniese á decir misa, dará aviso á la Superiora y sabrá si tiene para ello licencia del señor Obispo.

No hablará en la capilla con gente de fuera, aunque sea el Capellán.

En los días de confesión procurará tener el confesonario aseado y avisar con tiempo á las Hermanas para que se dispongan.

Formará inventario de las alhajas, vestuarios y demás que están á su cargo.

Tendrá un cuaderno en donde escribirá los hechos edificantes que ocurriesen en la casa, lo mismo que el diario de las comuniones y funciones habidas.

Deberá esmerarse en que nunca falte luz ante el Santísimo Sacramento.

Gobierno de la Congregación

No se fundará casa alguna sin obtener previamente licencia del Prelado ordinario del territorio donde se quiera establecer; y si se tratase de trasladar la Casa-Matriz ó erigir algún otro noviciado, será menester alcanzar la venia de la Sede Apostólica.

En los contratos y enagenaciones que realice la Congregación, quedará siempre salvo el derecho de la Santa Sede, pidiendo su beneplácito cuando lo exijan los Sagrados Cánones.

Las casas de la Congregación estarán bajo la jurisdicción del Prelado diocesano, á tenor de lo prescrito por los Sagrados Cánones, y el confesor de la Comunidad será el Sacerdote designado por el Ordinario.

El régimen y dirección, así del Instituto en general como en particular de

cada casa, se hará conforme á lo prescrito en estas Constituciones al tratar de la Superiora General, Superioras locales y demás cargos particulares, debiendo, si es posible, nombrar para cada uno de éstos dos Hermanas.

En la Congregación podrán ser recibidas las doncellas, cuya edad no baje de quince años, que sean de probada vocación, de genio abierto y tratable, aptas para las labores de su sexo, amantes del trabajo y que tengan buena salud y complexión.

Antes de admitir á alguna en la Congregación, la Superiora procurará informarse de todas sus cualidades y de las causas que á ello la movieron. Si estos informes resultaran favorables, podrá ser admitida, exigiendo para su entrada las fes de bautismo y confirmación.

Una vez admitida la pretendiente, se la tendrá unos quince días ó más tiempo si se juzgase necesario en la casa con el traje del siglo para examinar su aptitud, carácter y buen temperamento; y si ocurriese alguna duda respecto á su salud, se consultará al médico. Concluida esta primera prueba y juzgada apta la pretendiente por mayoría de votos de la Comunidad, se le dará el santo hábito con licencia del Prelado, preparándola con algunos días de retiro.

Para la admisión de Novicias á la profesión, se requiere la mayoría de votos de la Comunidad y la aprobación del Prelado, aportando el dote de mil pesetas hasta los veinte años, mil doscientas cincuenta hasta los treinta; y siendo de más edad, la dote convencional. Profesarán no obstante, sin dote las coadjutoras, las que hubiesen obtenido título, al menos de Maestras elementales en Escuelas Normales, y las profesoras de música examinadas y aprobadas como tales por personas peritas designadas para el caso por el Director y Superiora General del Instituto. Toda religiosa ingresará además ropas por valor de trescientas setenta y cinco pesetas y abonará los gastos de noviciado, á razón de cincuenta céntimos de peseta diarios desde su ingreso como postulante: pero en esto como en el dote podrá haber rebaja cuando, á juicio de la Superiora General, oído el parecer del Consejo y con la aprobación del Prelado, alguna tuviese habilidades especiales y maestría en el trabajo ú otras dotes morales relevantes.

Del Noviciado

El noviciado durará dos años enteros, y en este tiempo se ha de procurar fortalecer á las Novicias en su vocación, ins-

truirlas en lo que es objeto del Instituto y hacerlas devotas, no con devoción puramente sensible, sino con devoción sólida y dulce, animosa, ardiente, humilde y confiada.

Si se juzgara á la pretendiente inepta para esta Congregación, no se la detendrá más tiempo en el noviciado, sino que se la despedirá con caridad religiosa. Lo mismo se podrá hacer durante todo el noviciado, aunque una vez vestido el hábito, se debe mirar con mayor madurez y detenimiento.

Las Novicias tendrán el recreo con su Maestra; y únicamente se asociarán al de la Comunidad en las fiestas más solemnes y extraordinarias.

De los Votos

Un mes antes de terminar los dos años de noviciado, la Maestra de Novicias dará cuenta á la Superiora General, la cual propondrá á la Comunidad la votación de la novicia para la profesión; y si obtuviese mayoría de votos, se dará aviso al Prelado para que la autorice, previa la debida exploración.

Los votos serán simples y perfectos, pero temporales y, por tanto, dispensables por el Ordinario hasta la última profesión,

que se hará con votos perpétuos; dispensables solamente por el Sumo Pontífice, después de siete años de emitidos los primeros, sirviéndose la Santa Sede aprobar así el Instituto.

Hechos los votos en la primera profesión, ninguna Hermana podrá salir voluntariamente de la Congregación ni ser despedida por las Superioras, sino por justas y graves causas aprobadas por el Ordinario.

Por el voto de pobreza no quedarán las Siervas de San José privadas del dominio radical de los bienes que, además del dote, tuvieran antes de entrar en la Congregación, ó que, estando en ella, heredasen, les fueren legados ó donados como particulares; pero su administración correrá á cargo del Instituto, y no podrán disponer libremente de ellos ni hacer aquellos actos de propiedad que las leyes permiten sin licencia de la Superiora General y aprobación del Ordinario. Sólo en el caso de que saliesen del Instituto para volver al siglo, le serán entregados; mas de permanecer y morir en esta Congregación, á ella se los dejarán en herencia, salvo necesidad grave de padres ó hermanos.

Antes de hacer los votos, tendrá la novicia ocho días de ejercicios espirituales, y hasta los últimos votos los renovará dos

veces al año, que será por las fiestas de los Desposorios y del Patrocinio de San José, precediendo un tríduo de preparación.

Del entierro de las Hermanas

Cuando falleciese alguna Hermana, se llamará al Sr. Cura párroco de la jurisdicción para hacer el entierro, que debe ser correspondiente á una pobre y modesta religiosa: no obstante, á la que muera siendo Superiora General, se le hará el entierro con más solemnidad.

La Superiora de la casa donde ocurra el fallecimiento de una Hermana, dará aviso á la Superiora General, para que ésta comunique la nueva á las demás casas de la Congregación, y ordene que en cada una de ellas se hagan celebrar los sufragios siguientes:

Por la Superiora General, se mandarán decir nueve misas en todas las casas de la Congregación; aplicará cada Hermana la asistencia á cincuenta misas, la recepción de cincuenta comuniones, el rezo de cincuenta rosarios y el de un *Pater-Noster* cada día por espacio de dos años.

Por una Superiora local, ó que no siéndolo haya ejercido el cargo de Superiora

General, se mandarán decir nueve misas en la casa donde falleciere y cinco en cada una de las demás; aplicará cada Hermana la asistencia á cuarenta misas, la recepción de cuarenta comuniones, el rezo de cuarenta rosarios y el de un *Pater-Noster* cada día por espacio de dos años en la casa donde murió y por un año en las demás.

Por cada una de las Hermanas, se mandarán celebrar siete misas en la casa del fallecimiento y tres en cada una de las otras; aplicará cada Hermana la asistencia á treinta misas, la recepción de treinta comuniones, el rezo de treinta rosarios y el de un *Pater-Noster* diario por espacio de un año, pudiendo servir éste sólo por todas, si se diera el caso de morir en el mismo año más de una.

En el caso de tener que aplicar asistencias, ó comuniones ó rosarios por varias Hermanas difuntas, no se harán estos sufragios sucesiva, sino simultáneamente, esto es, aplicando las misas no por una, sino por cuantas difuntas haya á la vez, con el cuidado del número que á cada una corresponda. A este efecto, antes de la misa ó comunión, se recordará por la Sacristana la aplicación correspondiente.

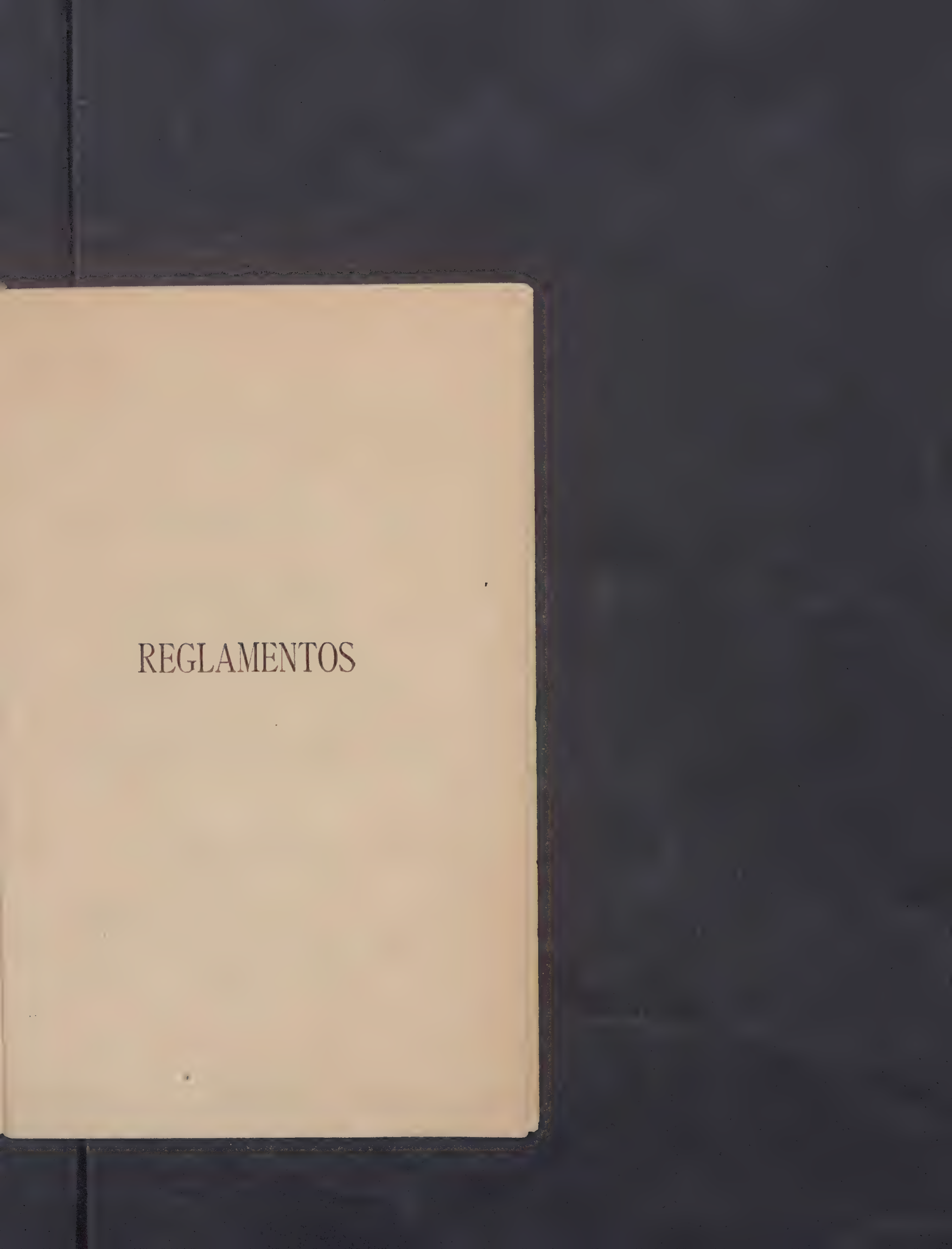
Además de los sufragios referidos, se rezará en Comunidad el oficio de difuntos por cada Hermana que muera el mismo

día del entierro en la casa donde ocurra el fallecimiento, y en las demás, lo más pronto posible, después de recibido el aviso de la Superiora General. Se aplicará en Comunidad, por cada Hermana, un *Via-Crucis*.

Todos los años, el día de Animas, 2 de Noviembre, se celebrará una misa en la capilla doméstica de cada casa, y comulgarán todas las Hermanas por las difuntas de la Congregación; y en la Casa-Madre, además de lo anterior, se cantará por la Comunidad, ya sea antes de la misa de este día ó bien la víspera por la tarde, el primer nocturno del oficio de difuntos con el invitatorio.

Sanción de las anteriores reglas

La Superiora castigará las transgresiones de las anteriores reglas con las penas de hacer confesar la falta en refectorio, comer de pié ó de rodillas, besar el suelo ó los piés á las Hermanas ú otras á este tenor.



REGLAMENTOS

REGLAMENTOS

QUE, EN VIRTUD DE LA CONSTITUCIÓN XVII

de las precedentes,

EXPRESAN LOS REZOS Y DEVOCIONES QUE HAN DE TENER LAS COMUNIDADES

DE

SIERVAS DE SAN JOSÉ

Y HORAS EN QUE HAN DE PRACTICARLOS

Rezo diario que tendrá lugar en el taller

El oficio parvo de la Santísima Virgen. Sus partes son: Maitines, Laudes, Prima, Tercia, Sexta, Nona, Vísperas y Completas.

Devociones que se practicarán en la Capilla á las doce del dia

Domingo.—Trisagio á la Santísima Trinidad.

Lunes.—Letanía de todos los Santos.

Martes.—El Santo Rosario ofrecido en favor de las Hermanas difuntas.

Miércoles.—El oficio de San José.

Jueves.—Visita al Santísimo Sacramento.

Viernes.—*Via-Crucis.*

Sábado.—Letanía lauretana y Salve.

Santo Rosario

En todo tiempo, á las ocho de la noche en la Capilla.

Lectura espiritual

De tres á cuatro de la tarde durante el trabajo.

Meditación

En el invierno de seis á siete de la mañana, y en el verano se anticipa media hora.

Exámenes

El primero antes del ejercicio de las doce; el segundo después de la cena y antes de la lectura de puntos.

Jaculatorias

Cada media hora durante el trabajo y recreación en el taller.

Distribución de horas para los días de trabajo

Levantarse en verano á las cinco y en invierno á las cinco y media.

A continuación, ofrecimiento de obras y meditación y horas menores.

Misa.

Desayuno.

Trabajo hasta las doce, que es la hora del ejercicio piadoso.

A las doce y media: Comida.

A la una: Visita al Santísimo.—Recreo ó siesta según las estaciones.

A las dos: Vísperas y Completas.—Trabajo.

A las cinco: Maitines y Laudes en verano, y á las seis en invierno.

A las ocho: Rosario.

A las ocho y media: Cena.—Recreo.

A las nueve y tres cuartos: Visita al Santísimo.—Examen.—Puntos de meditación.—Acostarse.

Distribución de horas para los días festivos

Hasta las diez de la mañana rige la distribución ordinaria, empleándose las Hermanas después del desayuno en el arreglo de la casa.

A las diez: Lectura espiritual.
A las diez y media: Lectura, escritura y contabilidad.
A las doce: Ejercicio piadoso.
A las doce y media: Comida.
A la una: Visita al Santísimo.—Recreo ó siesta, según las estaciones.
A las dos: Vísperas y Completas.
A las dos y media: Tiempo libre.
A las tres y media: Meditación.
A las cuatro: Tiempo libre.
A las cinco: Maitines, Laudes y Rosario.
A las cinco y tres cuartos: Recreo.
Cena á la hora conveniente según las estaciones.—Tiempo libre en recreo.
A las nueve y tres cuartos: Visita al Santísimo.—Examen.—Puntos de meditación.—Acostarse.

REGLAMENTO

PARA

EL DÍA DE RETIRO MENSUAL

Podrá ser, si no hay inconveniente que lo impida, el primer domingo de cada mes, y de existir aquél, el segundo.

Regirá la distribución diaria hasta las nueve de la mañana.

A las nueve: Renovación de las promesas del bautismo y visita al Santísimo Sacramento.—Oficios de casa.

A las diez y media: Lectura espiritual.

A las once: Visita al Santísimo.—Tiempo libre.

A las doce: Trisagio.

A las doce y media: Comida.—Visita al Santísimo.

A las dos: Vísperas y Completas y al terminar éstas, Capítulo de faltas (1).

---

(1) **Instrucción acerca del capitulo ó confesión de faltas**

La Superiora no dirá las faltas de las Hermanas en particular, porque por razón de su cargo está llamada á conocerlas por la vía del secreto; dirá,

A las tres y media: Meditación.

A las cuatro y media: Tiempo libre.

A las cuatro y tres cuartos: Ejercicio de preparación para la muerte, con el cual termina el retiro.

A las ocho: Cena.—Recreo.—Lectura de puntos para la meditación del día siguiente.

A las diez: Acostarse.

---

sin embargo, las faltas que observa en general en la Comunidad. Las súbditas, por respeto, tampoco dirán las de la Superiora.

Las Hermanas se dirán unas á otras sus faltas, siendo públicas, exteriores y no graves, y lo harán con caridad, humildad y santa franqueza, oyendo cada cual las suyas con paciencia y agradecimiento.

Luego que las Profesas de velo hayan terminado, entrarán en el local las Coadjutoras, y al terminar éstas, las Novicias, que oirán las faltas propias de los labios de las otras, sin poder ellas manifestar las de las primeras.

Al fin del capítulo de culpas, se rezará un responso por las difuntas y se acordará los días en que se ha de ofrecer por ellas la santa Comunión en el mes entrante.





REGLAMENTO

PARA

LA ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN LOS TALLERES-ESCUELAS

DE LAS

SIERVAS DE SAN JOSÉ

QUE TIENEN

SU CASA-MATRIZ

EN

SALAMANCA

SALAMANCA
IMPRENTA DE CALATRAVA
á cargo de L. Rodríguez
1898

REGLAMENTO

REGLAMENTO

PARA

LA ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN LOS TALLERES-ESCUELAS

DE LAS

SIERVAS DE SAN JOSÉ

QUE TIENEN

SU CASA-MATRIZ

EN

SALAMANCA

SALAMANCA
IMPRENTA DE CALATRAVA
á cargo de L. Rodríguez
1898



REGLAMENTO

Clasificación de Hermanas

Las Hermanas dedicadas á la enseñanza en los Talleres-Escuelas de las Siervas de San José se clasificarán con los nombres de Directoras, Regentes y Auxiliares.

Toda Superiora que tenga el título ó carrera de maestra será á la vez Directora.

De la Directora

Será cargo de la Directora vigilar todas las clases establecidas en la Casa y procurar que las Hermanas Profesoras enseñen y expliquen las asignaturas según el programa general razonado, ó Directo-

rio compuesto por Hermanas de la Congregación, é impreso ya al efecto. Cuidará asímismo de que en las clases se observen el sistema, método y distribución autorizados por el Director y Superiora General del Instituto en este reglamento, y representará á éstos las necesidades que haya de menaje, labores y cuanto se refiera á las condiciones pedagógicas de los locales.

Tendrá especial cuidado de que en las clases se dé preferencia á la enseñanza del Catecismo, procurando que las explicaciones resulten prácticas, variadas y amenas, no rutinarias: mas no por esto desatenderá los demás ramos de la enseñanza, antes bien, debe aspirar á que tanto en la parte literaria como en la musical y labores, puedan siempre las alumnas de las escuelas josefinas competir con las de otros colegios.

Vencerá, en cuanto le sea posible, todas las dificultades que las Hermanas regentes y auxiliares le presenten acerca de la enseñanza, procurando siempre hacer esto con claridad, sencillez y cariño, para infundirles confianza y libertad de acudir á ella en sus dudas ó apuros.

Ella deberá ser la primera en promover y propagar el Apostolado de la enseñanza por todos los medios que estén á su alcance, valiéndose, al efecto, de indus-

trias santas y propias de la dignidad religiosa.

De común acuerdo con las demás Hermanas profesoras, organizará los actos escolares que hayan de celebrarse en público, para lo cual deberá estar siempre bien enterada de la altura de conocimientos en que se encuentra cada sección de las diferentes clases de enseñanza.

Cuidará de que las Hermanas profesoras, incluso la de música, tengan suficientemente preparadas á varias niñas, para que cuando ocurra en las clases alguna visita importante é inesperada, sepan con desenvoltura y sencillez pronunciar el saludo, algún discurso, poesías y cánticos, etcétera, apropiados á la dignidad ó clase de las personas que se dignen visitar las escuelas.

También será cargo de la Directora recibir las niñas que, por primera vez, acudan á las escuelas, y conocer la altura de conocimientos que alcanzan para destinarlas á la clase y sección que más convenga, para lo cual deberá tener en consideración las advertencias que se harán más adelante; lo mismo para cuando se trate de expulsar alguna niña.

La Directora que á la vez no sea Superiora local, deberá contar con ésta para todo lo que anteriormente queda dicho, y lo que á ella se refiera en adelante.

De la Hermana Regente

Corresponde á la Hermana Regente suplir á la Directora cuando ésta no esté en la clase, cuidando del orden y compostura y haciendo que se cumplan las órdenes que hubiere dejado al salir, para lo cual deberán ponerse de acuerdo y nunca fiarse de lo que digan las niñas. Si la clase de la Hermana Regente no sufre alteración por tener Auxiliar, y puede buenamente prescindir del tiempo que la Directora falte de la suya, deberá continuar dando la lección que ésta tuviere señalada, siempre que para ello se encuentre con aptitud suficiente; pero evitará en la explicación todo aquello que pueda contradecir á lo que hubiere hecho ó dicho la Directora.

Cuando la Hermana Regente tuviera que salir de su clase y no estuviese la Hermana Auxiliar, avisará á la Directora para que la supla en la forma y modo que le sea posible.

Tendrá especial cuidado de que los utensilios de su clase estén bien tratados y ordenados; y cuando alguna cosa se rompa ó se acabe, dará cuenta á la Directora para que ésta por sí ó por la Superiora provea la necesidad.

Pondrá gran esmero en el régimen de la marcha escolar; y sin justa causa no alterará el sistema, método ni distribución, y esto con aprobación de la Directora.

Cuidará de que la Hermana Auxiliar desempeñe bien su cargo en las diferentes secciones que le fueren encomendadas, y procurará vencer las dificultades que á ésta se le presenten sin que las alumnas se aperciban.

Será cargo suyo anotar en los libros de matrícula y asistencia la entrada de las niñas, su asistencia á las clases y las notas de su comportamiento.

Tendrá también un libro de contabilidad, en el que pondrá la nota del pago á la niña que lo haya verificado, extendiéndole inmediatamente el recibo para evitar confusiones; y al terminar la clase de la tarde, asentará en la casilla de *pesetas recibidas* las cantidades que hayan satisfecho las niñas, y en la de *menaje y labores*, lo que por este concepto haya recibido, para entregárselo todo á la Almacenista. Para esto deberá estar enterada de los precios de menaje y labores, y tendrá cuidado de asentar lo que dé á las niñas sin dinero y poner la nota de pago tan luego lo hayan verificado.

De la Auxiliar

Atenderá con diligencia á cuanto le fuere encomendado en la clase y procurará fijarse bien en la marcha de la enseñanza, para que cuando tenga que suplir á la hermana Regente pueda hacerlo sin que las niñas echen de ver su falta.

Pondrá especial cuidado en las observaciones que las Hermanas Directora y Regente hagan á las niñas, tanto en las correcciones, como en el trato y en la explicación de las asignaturas, á fin de que ella pueda hacer lo propio cuando por sí sola tenga que regir una clase. Recibirá con alegría y gratitud cuantas advertencias le hagan referidas Hermanas, encaminadas al fiel desempeño de su cargo, y procurará sostener con las niñas un carácter firme, pero amable.

OBSERVACIONES GENERALES

PARA TODAS LAS HERMANAS DE LA ENSEÑANZA

Deben ayudarse mútuamente sin sobreponerse ni contradecirse las unas á las otras, ofreciendo de este modo á las niñas

frecuentes ejemplos de la unión y caridad que debe reinar entre las preceptoras que las educan, para que puedan ellas decir con el Apóstol: *ved cómo se amaban.....*

No pregunten á las niñas las órdenes que han recibido de las Hermanas, antes bien procuren enterarse minuciosamente de éstas y sostener así con más firmeza la autoridad moral de todas: y cuando una niña pregunte alguna cosa á las Hermanas que no están en su clase, infórmense de la Hermana que la dirija antes de dar resolución, pues acaece con frecuencia que, cuando una niña quiere desentenderse de lo que su profesora le tiene ordenado, acude á otra Hermana con preguntas, dificultades y obstáculos, para evadirse de lo que no quiere hacer. Es muy buena lección para ellas saber que las Hermanas marchan de común acuerdo y por lo mismo se corregirán de ese defecto, convencidas de que lo que una Hermana manda la otra lo sostiene.

Antes de entrar en las clases deben las Hermanas llevar pensado lo que hayan de explicar acerca de la asignatura que corresponda; y en problemas, períodos de análisis y labores, vencerán de antemano todas las dificultades, para evitar que las niñas se aperciban de su ineptitud al ver que en la clase tienen que andar preguntando.

Las explicaciones que se hagan á las niñas han de ser breves y expansivas, permitiéndoles decir lo que sienten acerca de las dudas que ellas encuentran y haciendo que queden satisfechas y convencidas, pero nunca aburridas ni cansadas.

Las niñas que principian á leer, deberán hacerlo con la misma Hermana de la enseñanza en alta voz y dejándose guiar por la de ésta, para que no cojan tonillo y desde el principio den buena entonación á la lectura.

Para que las niñas se acostumbren á la lectura expresiva, la Hermana profesora elegirá una cada semana para que lea en alta voz en la clase, buscándole al efecto lecturas que no le sean difíciles, hasta que adquiera cierta despreocupación y soltura; y mientras la niña no se acostumbre por sí sola, deberá la Hermana irle facilitando la expresión.

Si hubiese dos Profesoras en la clase de labor, deberán ayudarse mútuamente en la preparación y dirección de labores, pues habrá ocasiones en que las niñas que están á cargo de una Hermana tengan labor dispuesta y las de la otra estén esperando.

Cuando se trate de organizar actos públicos ó fiestas religiosas, deben todas las Hermanas Profesoras proponer con santa libertad aquellos medios que su inteligen-

cia y el ardiente celo por la gloria de Dios les sugiera á cada una, y aunque todo lo que se proponga no se haya de aceptar, no por eso han de desdeñar unas el parecer de las otras, antes bien deben venir á un común acuerdo, prefiriendo lo mejor y esperando las ventajas que ha de reportar lo elegido.

Procurarán tener bien prevenidas de antemano á las discípulas que para tales ocasiones deben someterse á una perfecta obediencia; porque no siendo posible prever todo lo que de improviso puede ocurrir en estos casos, es preciso á veces hacer variaciones, por estar las Preceptoras sometidas á otra obediencia superior, que, si cree oportuno revocar alguna de las combinaciones hechas, profesoras y discípulas han de resignarse á las disposiciones últimamente concertadas por la superioridad. Prevenidas en esta forma las niñas, no es tan fácil que sobrevengan disgustos ni resentimientos; y si la Hermana notase en alguna discípula esta falta de conformidad, deberá excluirla del programa de la función.

También procurarán las Hermanas Profesoras persuadir á las niñas de que las Siervas de San José no buscan en los actos públicos lisonjas ni aplausos; y que si ponen grande interés porque resulten brillantes y desean que sus discípulas ma-

nifiesten el despejo de su inteligencia, es por la honra y buen nombre del Instituto á que pertenecen, y, á la vez, para demostrar á la sociedad que pueden muy bien hermanarse, y de hecho se hermanan, la ciencia y la Religión; pero prefiriendo siempre que en todas brille un aire de virtud que excluya toda presunción y altanería; porque si observasen en alguna discípula tendencias á la vanidad y viesen que habría de hacer sus disertaciones con modales poco humildes, deberán excluirla del programa. Cierto que para precaver y corregir estos inconvenientes, necesitan las profesoras mucho tino y gran fuerza de voluntad, sobre todo, cuando se trata de niñas muy despejadas pero con resabios de referidos vicios, y que aspiran á figurar en los actos públicos como partes principales, de acuerdo con sus padres, los cuales sueñan con el momento en que su hija ha de ser públicamente aplaudida y alabada. Para evitar que el amor propio de éstos se resienta, deberá la Directora prevenirles de antemano en forma atenta y persuasiva, mostrándoles el deseo que anima á las profesoras de que la niña alterne con sus condiscípulas; pero que notando en ella tendencias marcadas de sobreponerse á las demás, á la presunción y al deseo de alabanza, defectos que perjudican en gran manera á una educación es-

merada, es necesario corregirlos, para lo cual cuentan con su apoyo, y que, como ellas, trabajarán por infundir en la niña odio á semejantes vicios, haciéndole ver los perjuicios y sinsabores que pueden acarrearle: que de hacerlo así y notarse en la niña enmienda, tendrá completa satisfacción de verla figurar en el número de las elegidas para el programa de actos públicos.

Tengan en cuenta siempre las Hermanas Profesoras, que su objetivo principal es implantar en el corazón de las niñas el reinado de Jesús, por lo cual jamás deben seguir el ejemplo de algunas profesoras que, faltas de experiencia, prefieren disimular y aun aplaudir los defectos de sus discípulas por el temor de que los padres las retiren de la escuela; antes bien, sigan el de aquellas otras que, animadas de prudente energía, prefieren tener menos discípulas mejor educadas que instruídas, por lo cual no omiten medio para vigilar sus acciones y desarraigar de su corazón el germen ponzoñoso del vicio, pudiendo esperar fundadamente de que este celo ha de ser premiado por Dios y aun por la sociedad misma. Nada realza tanto á una escuela ó colegio como el que sus alumnos muestren en exámenes y actos escolares la ciencia unida á la virtud.

Aunque para mayor lucimiento de los

exámenes deberían dividirse en tantos actos como clases, si éstas fuesen numerosas, sin embargo, es casi seguro que la concurrencia no acudiría tantos días seguidos, y por esto, es preciso celebrarlos en un solo acto; pero á ser posible, deberá tener lugar en día diferente la adjudicación de premios, para que las niñas puedan decir mejor sus discursos, poesías, etc. En este día comulgarán las niñas en acción de gracias, y de uno y otro acto deberá extender acta el Presidente.

A fin de mes procurarán las Hermanas Profesoras hacer nuevas listas en el libro de asistencia diaria y revisar el de clasificación, para ver si alguna de las niñas debe ser mudada de sección en alguna de las asignaturas.

Cuando se acerquen vacaciones largas, procurarán que las labores queden terminadas, siempre que la índole de éstas lo permita; y por Navidad procurarán las Profesoras que las niñas feliciten por escrito las Pascuas á sus familias; y aunque no sea más que una simple dedicatoria, deberán hacerlo también las niñas pequeñas que principian á escribir. Lo propio deben hacer en el cumpleaños ó días de los santos de sus padres, para mostrarles el cariño filial; y es muy conveniente que á la carta acompañen algún recuerdo hecho por ellas mismas.

Cuidarán también las Hermanas de prevenir convenientemente á las niñas para que éstas recuerden á sus familias la obligación de guardar los días festivos, de observar los preceptos de ayuno y abstinencia y encargar á las niñas la asistencia á la misa parroquial y catequesis.

APLICACIÓN DE LAS ANTERIORES

OBSERVACIONES

Como no todas las casas del Instituto han de hallarse en las mismas condiciones de locales y personal, es preciso que cuanto queda dicho para Directoras, Regentes y Auxiliares se aplique de algún modo á una sola Hermana de enseñanza, que tenga necesidad de ejercer los tres cargos á la vez, ó que por sí sola rija una clase.

Muy bueno sería que todas las casas de la Congregación contaran con el suficiente número de locales en condiciones pedagógicas, para que cada clase estuviera por separado, y con el personal necesario para cada una de las clases: pero puede ocurrir que por falta de aquéllos tengan que estar en uno mismo dos ó tres clases reunidas, en cuyo caso se necesita mucho tino para sostener el orden é inde-

pendencia que deben tener unas clases de otras, sin servirse de obstáculo ninguna.

Para esto deberá tenerse en cuenta que si la clase superior, v. gr., tiene explicación en tal hora, las elementales deben ocuparse en asignaturas silenciosas, como la de labor, escritura, etc. Si en la clase elemental hubiese dos Hermanas, una se dedicará á las niñas pobres y otra á las de pago, teniendo cada una su distribución y los ejercicios cambiados, á fin de evitar el roce de las unas con las otras, pero inspirándoles al propio tiempo el amor que debe reinar entre ricos y pobres.

Si son pocas las niñas que hay de cada clase y una sola Hermana la encargada, formará las secciones indistintamente de las niñas pobres y de pago que se encuentren á idéntica altura de conocimientos.

Es indudable que la enseñanza en esta forma se hace más difícil é impone muchos sacrificios á las Hermanas que la dirijan; pero también es muy hermoso y consolador ver los frecuentes rasgos de caridad que las niñas ejercen las unas con las otras, y seguramente que cualquiera persona amante de la niñez, por poco observadora que sea, advertirá bien pronto el gran mérito que hay en trabajar en la educación de la mujer rica, igualándola, á ser posible, por los nobles sentimientos

de la caridad, con la menesterosa que necesita de su protección: pero no olviden las Hermanas Profesoras que para estas clases necesitan de mayor discrección, por el contínuo trato en que han de estar las niñas ricas con las pobres, para lo cual evitarán ensalzar demasiado á las unas y deprimir á las otras, sino predicarles á todas el amor que se deben mútuamente.

Premios y castigos

Las niñas aplicadas y asistentes se harán acreedoras á rifas de estampas, libros, juguetes ó prendas de vestir, según lo permita el estado económico de las clases.

Cada tres meses se darán á las niñas los vales, que cada cual haya ganado por los puntos buenos que tenga en cada asignatura, y mayormente si se han distinguido en la práctica de la humildad, caridad y obediencia.

La niña que durante un año haya ganado veinticinco vales en cada asignatura, será premiada con escribir su nombre en el cuadro de honor, y la que se distinga á la vez por su virtud y trabajo, se hará acreedora á la carta de honor que la R. M. S. General escribirá á sus padres, dándoles la enhorabuena y manifestándo-

les la satisfacción que recibe con el digno comportamiento de discípula tan aprovechada.

Para mayor estímulo de las niñas, las Hermanas Profesoras distribuirán entre las que mejor se porten los cargos honoríficos de las clases; á saber, el de inspectoras de orden, inspectoras de clase é instructoras.

Los deberes de inspectora de orden son: cuidar del silencio y orden en todas las clases y dar cuenta en secreto á las Hermanas de las niñas que los hubieren quebrantado.

Los de inspectora de clase son: tener cuidado de que las instructoras repartan y recojan con puntualidad los utensilios propios de las clases.

Las instructoras cuidarán de repartir con el mayor orden todos los utensilios de las clases y colocarlos en su sitio al terminar éstas.

Las Hermanas harán porque en general las niñas presten el respeto debido á las honradas con los anteriores cargos.

Hay también otros que pueden desempeñar las niñas, como son: dirigir el cuarto de hora de oración, cuando la Hermana no pueda; rezar las jaculatorias y renovar la presencia de Dios, diciendo en alta voz: *Seamos buenas hermanitas, que Dios nos vé.* Queda á la prudencia de las Hermanas

el tiempo que han de durar esos cargos.

Los castigos consistirán en la pérdida de puntos buenos, bajar de puesto, carecer del recreo ó salir á él con labor ó el libro. A las desobedientes y soberbias se les impondrá castigos más fuertes, como el corregirlas en alta voz, delante de sus condiscípulas, humillándolas por su soberbia, y si no se enmendasen, se les recogerá la medalla de ovejita ó se les privará por alguna semana del cargo, si le tenían. También se entregarán billetitos en blanco con ceros, que les den á entender que no tienen derecho á ganar vales hasta tanto que obedezcan y se humillen.

ADMISIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS POBRES

Clase del Niño Jesús ó de párvulos

Los párvulos se admitirán gratis cuando sea una necesidad, como huerfanitos, ó en ellos concurran otras circunstancias que justifiquen su pobreza, pero sólo permanecerán hasta los seis años, edad necesaria para ser admitidos gratuitamente en las escuelas oficiales.

Para su ingreso se les exigirá que presenten una papeleta firmada por el Párroco, en que conste la edad que tienen.

Clase de San José

En esta clase se admitirán niñas que, habiendo cumplido la edad reglamentaria, no puedan seguir en las escuelas oficiales y necesiten continuar su instrucción.

Así en esta clase, como en la de párvulos, sólo se admitirá gratuitamente el número de niños ó niñas que la R. M. Superiora general designe, y por lo que se refiere á las de la clase de San José, permanecerán en la escuela el tiempo que referida Superiora estime conveniente, para lo cual deberá tener en cuenta el comportamiento de las favorecidas.

Las condiciones que deberán tener las niñas para ser admitidas en esta clase, son:

1.ª Un esmerado aseo, puesto que la limpieza no está reñida con la pobreza.

2.ª Asistencia diaria, pues á las quince faltas sin motivo que las justifique, perderán el derecho.

3.ª Venir los días festivos á la escuela para formar filas y asistir á la misa parroquial y catequesis.

4.ª Someterse dócilmente al reglamento escolar y encargarse de la limpieza de las clases.

Admisión de niñas de clases acomodadas

También podrán ser admitidas en los Talleres-escuelas josefinos niñas de pago y cuando alguna de éstas solicite su ingreso, la Directora manifestará á su madre ó encargada las clases que hay de enseñanza, las asignaturas que cada cual comprende y la mensualidad señalada: y por lo que se refiere á labores, le advertirá, que en los Talleres-escuelas de Siervas de San José, se da siempre preferencia á las labores necesarias y útiles para la mujer, si bien una vez que las discípulas se hallen instruídas en éstas, se procede á la enseñanza de las de adorno. Acerca de esto deben tener presente todas las Hermanas Profesoras que trae muy malas consecuencias á una escuela ó colegio aficionar á las niñas ó jóvenes á las labores de adorno solamente; porque una vez despertado en ellas el prurito de labores finas y variadas, á cada paso estarán exigiendo de sus profesoras nuevas invenciones; y si éstas no le satisfacen, abandonarán el colegio para irse á otro, de-

jando á aquéllas desairadas y juzgándolas ineptas para atender á lo que no es otra cosa que un capricho. Para evitar esto, conviene tener firmeza de carácter y manifestar á esas discípulas que las Preceptoras de estado religioso no llevan jamás la mira de satisfacer exigencias y caprichos, que no se avienen con la extensión que debe darse á la enseñanza de la mujer, la cual, en punto á labores, debe ante todo aficionarse y perfeccionarse en las necesarias y útiles, á fin de no verse después en la triste precisión de acudir á manos extrañas para hacer y arreglar la ropa de su casa.

También suelen acudir á la escuela ó colegio otras jóvenes que, instruídas suficientemente por sus madres en las labores útiles y necesarias de la mujer, ignoran las de adorno, que desean aprender para poder alternar en sociedad con las de su clase. Con éstas deben las Hermanas poner especial interés para que aprendan, y así demostrar á la sociedad y convencer á las otras jóvenes de quienes se hablaba anteriormente, que las Profesoras de estado religioso poseen el caudal de conocimientos necesarios en todos los ramos de la enseñanza, y que saben emplearlos según las necesidades y utilidad de sus educandas, pero sin esclavizarse jamás á inmoderadas exigencias, sólo por la idea

de mayor lucro, que rebajaría altamente la dignidad religiosa.

Sin embargo, aun cuando estas jóvenes ingresen en la escuela con el exclusivo fin de aprender labores, deben las Hermanas aprovechar la ocasión para irlas acostumbrando á hacer el cuarto de hora de oración, y aficionarlas á las prácticas religiosas y á la verdadera ciencia de la salvación.

En el trato con las discípulas deberán las Hermanas infundirles ideas encaminadas á ser unas cristianas madres de familia y fieles esposas, pero nunca inclinarlas al estado religioso: y si alguna por sí propia manifestase tal inclinación, no le aplaudan desde luego la idea hasta que vean en ella firmeza y pruebas de verdadera y decidida vocación. Entonces deben manifestarle losfundamentos en que ha de estribar la vocación para que sea sólida y verdadera, y cómo han de estudiarse á sí mismas para elegir el convento ó Instituto religioso á que se crean llamadas; y si voluntariamente manifestase alguna deseos de ingresar en el de las Siervas de San José, redoblen las pruebas para que en tal resolución no influyan para nada las simpatías personales ni el trato íntimo de sus educadoras.

Expulsión de niñas

En este asunto debe proceder la Hermana Directora de clases con mucho tino y prudencia.

Antes de expulsar á una niña de la escuela, debe informarse bien de las Hermanas Regente y Auxiliar; y si de los informes de éstas resultase probada la mala conducta de la niña, procederá á imponerle castigos severos para ver si se corrige; mas si á pesar de esto no se enmienda, entonces, sobreponiéndose á la compasión que en tales casos excita el ver salir una niña de la escuela, comunicará dichos informes á la Superiora local, si ella no lo fuese, para que, de común acuerdo con la R. M. General, concierten lo que juzguen conveniente, á no ser que las faltas fuesen de tal índole, que el buen nombre de la escuela y el bien común de las otras niñas, pidan que sea desde luego expulsada, lo que hará por sí misma, dando después cuenta á los Superiores de tal determinación.

No se proceda á expulsar niña alguna sin haber agotado todos los medios de dulzura y energía para desterrar de ella los defectos que pueden perjudicar á las demás, como ser rebelde á lo prescrito en el reglamento escolar, etc.

Oraciones para la entrada y salida de las clases y marcha de la enseñanza en las mismas

En la clase elemental dirán por la mañana las siguientes oraciones:

"Señor Dios, os rogamos que iluminéis nuestro entendimiento y mováis nuestra voluntad, á fin de que, con atención y provecho, aprendamos cuanto por nuestras maestras se nos enseña para nuestro bien temporal y eterno: lo que os pedimos por Nuestro Señor Jesucristo, amen„.

Oración del Apostolado: "¡Oh, Jesús mío! por medio del Corazón inmaculado de María os ofrezco las oraciones, obras y trabajos de este día, para reparar las ofensas que se os hacen y por las demás intenciones de vuestro corazón. Os las ofrezco, en especial, por la intención particular de este mes„.

Bendita sea tu pureza
Y eternamente lo sea,
Pues todo un Dios se recrea
En tan graciosa belleza.
A tí, celestial Princesa,
Virgen sagrada, María,
Te ofrezco desde este día
Alma, vida y corazón;

Mírame con compasión,
No me dejes, Madre mía.

—

Prendada de tu belleza,
Hoy yo te ofrezco, María,
Lo mejor del alma mía,
Que es mi amor y mi pureza.

Marcha de la enseñanza por la mañana

Conducidas las niñas al local de la clase, con el mayor orden posible, ya cantando ó bien llevando en silencio el compás al sonido de la chasca, y terminadas las oraciones de entrada, la hermana Profesora dará tres chascadas para que las instructoras distribuyan los utensilios propios de la clase, que marque la distribución del tiempo y del trabajo. Cinco minutos antes de terminarse, volverá á dar otras tres chascadas ó toque de esquila, para que los recojan; y en este intermedio, como en los demás de las clases, se dirá en alta voz la doctrina, y después, á la nueva señal de otras tres chascadas, las niñas se ponen en marcha, cantando una canción propia de la clase que corresponda.

En la clase de labor debe haber silencio riguroso, interrumpido solamente por las jaculatorias y aviso de la presencia de Dios, y veinticinco minutos antes de ter-

minar la clase, debe hacerse el cuarto de hora de oración. Durante él, se guardará el mayor silencio. Si la Hermana no pudiera leer los puntos ó hacerlo de viva voz, los leerá la niña á quien se haya confiado este honorífico cargo y hará la petición unida á sus condiscípulas en la forma siguiente:

"Te pedimos, Jesús mío, por las necesidades de la Santa Iglesia, por nuestro amantísimo Padre el Papa N. N., por los Rdos. Prelados, y, en especial, por el de nuestra diócesis y por los que tanto protegen el Instituto josefino.

Deseamos que haya santos y sabios sacerdotes que con ardiente celo te salven muchas almas. Te rogamos especialmente por el Sr. Director y por cuantos se interesan en la prosperidad y bien espiritual de las Religiosas que nos educan. Te pedimos por todas las Comunidades; y luces y bendiciones copiosas para la Reverenda M. Superiora general y demás Superioras, para que, abrasadas de celo por la gloria de Dios, propaguen el Instituto josefino para honra y bien de la Santa Iglesia.

Te rogamos también por los niños de la Santa Infancia, por la conversión de los pecadores, especialmente porque todos los indivíduos de nuestras familias sean muy buenos, por los agonizantes y

caminantes, por las benditas almas del purgatorio, en especial por las de nuestra mayor obligación en parentesco, gratitud y cariño.

Concedednos que seamos unas verdaderas hijas de María y de Teresa de Jesús, y que cuando vivamos en sociedad no nos avergoncemos de ser unas verdaderas cristianas.

Haced que seamos humildes, obedientes y caritativas.

Os damos gracias por haber venido tantas veces á nuestro indigno pecho en el augusto Sacramento del amor.

Ayudadnos á desarraigar todos los defectos que por nuestra ignorancia nos rodean, y hacednos dóciles y agradecidas á vuestros grandísimos beneficios.

Bendecid á todos los que se dedican á propagar la devoción de vuestro Corazón sacratísimo, y por petición final, queremos unir nuestro corazón al vuestro y pedir al Eterno Padre cuanto desea vuestro amabilísimo Corazón.

María, José y Teresa de Jesús, bendecidnos para que en nuestros corazones arda el celo por los intereses de Jesús, y cumplamos en todo vuestra santísima voluntad. Amén„.

Se ha de procurar que las niñas hagan la oración con gusto y devoción, no por

costumbre, reprendiéndolas si se observase en ellas señales de hipocresía; y las Profesoras inventarán cuantos medios se les alcancen para que cumplan los sencillos propósitos que hicieren.

Si alguna niña no tuviese labor dispuesta durante el cuarto de hora, deberá hacerlo de rodillas, pero la Hermana ha de procurar que á todas le quede dispuesta, para que las discípulas de los Talleres-escuelas josefinos aprendan á unir el trabajo con la oración.

Cinco minutos antes de terminar la clase, se dan tres chascadas y se hace lo mismo que en el intermedio anterior, y terminada la última, se reza la oración siguiente:

"Os damos gracias, Señor, porque nos habéis asistido con vuestras luces y os suplicamos continuéis dándonos vuestro divino socorro, á fin de que las cosas que hemos aprendido nos sirvan para nuestro bien espiritual y eterno. Lo que os pedimos por Nuestro Señor Jesucristo. Amén„.

Clase de la tarde

La oración primera es, "Señor Dios, os rogamos„ etc., igual á la de la mañana.

Bendita sea la grandeza
Que el Señor te concedió

Que por esposa te dió
Á la celestial Princesa;
Por dignidad tan excelsa
José, esposo de María,
Te pido desde este día,
Con todo mi corazón,
Me mires con compasión
Y asistas en la agonía.

Oración por los niños de la Santa Infancia: "¡Oh, Jesús niño! que quisiste ser salvado por los cuidados de María y José de la destrucción de los inocentes, dando á estos tiernos mártires la vida eterna en premio de la temporal. Jesús, amigo de los niños, bendecid y santificad á los niños que se dedican y consagran á vuestra Santa Infancia, para que con vuestro ejemplo y bajo la protección de María y José, sean los salvadores de los pobres niños infieles". Amén.

A la hora designada en la distribución entrarán las niñas en la clase por el mismo orden que se dijo en la de la mañana; y después de recitar con atención y compostura las oraciones de entrada, se principiará la clase que corresponda, siguiendo en los intermedios el mismo orden, según queda explicado.

En la clase de labor leerá una niña en alta voz algunos minutos, procurando facilitarle lecturas sencillas y si puede ser recreativas.

Terminada la última clase, rezarán la

oración "Os damos gracias„ etc. y el bendito, y con el mayor orden formarán para salir.

Todos los lunes deben las profesoras mirar las uñas á las niñas, y no consentirán que las tengan sucias ni largas; y diariamente debe haber revista de aseo y de limpieza.

La doctrina cristiana se dará todos los días al principio de alguna de las clases.

ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA

Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO Y DEL TRABAJO EN LAS CLASES DE PÁRVULOS

Mañana.—Los párvulos serán recibidos á hora conveniente y estarán en recreo hasta la hora de entrar en la clase, pero vigilados por una Hermana.

A las nueve en invierno, y á las ocho en verano, los monitores y monitoras, ó sea los niños y niñas mayores, que se les puede llamar instructores, pasarán á la clase á dar lección; y media hora después darán aviso las Hermanas para la entrada general. Una formará los niños y otra las niñas é inspeccionarán si están limpios, y si no, se les conducirá al *lavabo*, y una hermana cuidará de su aseo para

que ingresen en las filas y se pongan en disposición de pasar á la clase.

Los niños, lo mismo que las niñas, estarán divididos en tres secciones ó grupos: grandes, medianos y pequeños. Los monitores y monitoras se pondrán delante de sus grupos, tan pronto como oigan la señal que las Hermanas le marquen.

Puestos en filas, bien ordenados y al compás de la chasca, irán marcando el paso en silencio ó bien cantando una canción de entrada.

Con este orden entrarán en el salón de clase y las Hermanas darán algunas señales con la chasca ó con voz firme y grave, pero en tono bajo y suave; y los párvulos atentos se colocarán en postura conveniente para recitar ó cantar la oración de entrada. Terminada ésta, suenan de nuevo las chascas y se ponen en pié los niños mientras se pasa lista, y después golpeando los piés al sonido de la chasca, dan un par de vueltas por el salón de la clase, hasta quedar en sus respectivos sitios y formar los semicírculos. A unos golpes de chasca se ponen de rodillas, y á las niñas se le reparten las medallas de ovejitas del rebañito del Niño Jesús, y en postura reverente dan principio, muy uniditas las voces, á los infantiles afectos expresados en esta forma.

"Jesús Niño, yo te quiero mucho. ¿Y tú,

me quieres á mí? Contéstame que sí, para que el demonio rabie y tú te rias conmigo, y cuando tú quieras me lleves al cielo para amarte mejor que en la tierra. No me dejes cometer ningún pecado, porque entonces me mandarías al infierno y el negrito se pondría muy contento.

¿Tu mi amor me pides, Niño?
Sin corazón no ama nadie.
Si tú el corazón me robas,
¿Cómo quieres que te ame?
¿Quiéres que juguemos, Niño
Al juego del esconder?
Pues escóndeme en tu pecho
Que yo en mí te esconderé„.

Petición que hacen los parvulitos en el cuarto de hora de oración

"¡Oh, Jesús Niño! Te pedimos por nuestros padres para que sean buenos cristianos y te amen mucho.

Te rogamos protejas y des salud á la R. M. General y á cuantos Superiores dirigen la Congregación de Siervas de San José, y ¿cómo, Niño Jesús, olvidarnos de las Hermanitas que nos educan y enseñan? Concédeles la virtud de la paciencia para sufrir las molestias de la infancia. Bendice nuestras clases y haz que estén muy concurridas de niños y niñas, para

que todos aprendamos en ellas á orar y trabajar, amándote y haciendo que de todos seas amado.

Te rogamos por todos los sacerdotes y en especial por los de esta población.

También queremos que los pecadores se conviertan y que saques del purgatorio las almas y te las lleves al cielo.

Ahora, dándote un cariñoso adiós, nos despedimos hasta mañana, que vengamos á verte en la oración, y nos vamos muy contentos á estudiar nuestras lecciones.

Adiós, Jesusito mío: adiós, María, cariñosa madre de la infancia: adiós castísimo José: adiós, simpática Teresa; presenta á tu Jesús este rebañito, compuesto de ovejitas y corderitos de su dulce aprisco.

Viva Jesús, nuestro amor,
Muera el pecado traidor„.

Terminado el cuarto de hora, se da principio á la clase de doctrina cristiana que debe recitarse á viva voz por las Hermanas, dando á los niños explicaciones puestas á su alcance y en forma recreativa.

Al terminar esta clase, las Hermanas dan la señal y los párvulos se ponen de frente y en pié, y se disponen á salir á recreo, donde se procurará que los juegos

que tengan sean los más apropósito para su salud, y que si traen alguna cosa de comer, se les ha de dar tiempo para que lo coman y beban, pudiéndolo también hacer en los intermedios de la clase si alguno tuviese necesidad.

Ha de tenerse esmerada vigilancia en la separación de niños y niñas, así en la clase como en los recreos, y si el tiempo no permitiese salir al patio, los tendrán en un salón ó galería destinada al objeto.

Formados como á la hora de entrada, se dispondrán para ir á la clase, en donde se colocarán en disposición para continuar con la asignatura que marque la distribución.

Terminada la clase, tendrán un intermedio recreativo de diez minutos, que lo pasarán, ó bien cantando alguna cosa que les guste, ó bien oyendo alguna cosa graciosa que le cuenten las Hermanas.

La clase de lectura se principiará después de estar colocadas las secciones.

A los pequeñitos, el monitor ó monitora les enseñará las letras por juegos con letras de cartón, llamadas móviles. A la sección de los medianos, se les dará cartilla y á los mayores lectura en catón y libro.

Las Hermanas sostendrán con mucha vigilancia el orden en esta clase, corrigiendo á todas las secciones.

Terminada la clase, se dará la voz ó señal de aviso para que los monitores presenten los utensilios de la misma, los cuales quedarán con el mayor orden y esmero en sus respectivos sitios. Se repartirán los abrigos, y dando una vuelta por la clase, se colocarán de rodillas para decir ò cantar la oración de salida; y cantando y bien formados saldrán de la clase.

Tarde.—Se hará todo en la misma forma que ya queda explicado, teniendo en cuenta las Hermanas que por la tarde las clases han de ser más recreativas, porque los niños se encuentran más cansados que por la mañana.

La revista de aseo se hará diariamente.

Las oraciones de entrada y salida y la de la Santa Infancia, como queda dicho al tratar de la escuela elemental.

Distribución del tiempo y del trabajo en la clase de párvulos

LUNES.—MAÑANA	Horas	Minutos
Dar lección á los monitores á las....	9 ó las 8	»
Entrada general.......	9	30
Rezo, lista y revista de aseo................	»	15

LUNES.—MAÑANA	Horas	Minutos
Clase de doctrina.......	»	35
Recreo.....	»	30
Clase de Gramática.....	»	25
Intermedio recreativo en la clase..............	»	10
Clase de lectura.........	»	25
Repartir los abrigos y oración de salida......	»	10
Terminará la clase á las	12	»
Desde el 1.º de Mayo hasta el 31 de Agosto entran á las ocho y salen á las..................	11	»

LUNES.—TARDE	Horas	Minutos
Entrada general á las...	2	30
Rezo, lista y aseo.......	»	15
Clase de escritura.......	»	30
Recreo................	»	30
Clase de lectura.........	»	30
Intermedio recreativo en la clase...............	»	10
Historia Natural........	»	25
Repartición de abrigos y oración de salida......	»	10
Terminará la clase á las	5	»

Distribución de asignaturas para los dias de la semana

Martes...	*Mañana*.	Aritmética teórica después del recreo.
	Tarde...	Aritmética práctica después del mismo.
Miércoles.	*Mañana*	Historia de España.
	Tarde...	Explicación de las láminas.
Jueves...	*Mañana*.	Gramática.
	Tarde...	Geografía, y en vez de lectura, Reglas de urbanidad.
Viernes..........		Lo mismo que el martes.
Sábado...........		Después del recreo de la mañana, rezarán el Santo Rosario, y después del de la tarde, se les explicará alguna parábola ó alguna verdad religiosa Después del intermedio recreativo, tendrán en la tarde de este día el repaso de las lecciones dadas en la semana y se terminará con premios ó rifas.

No conviene mudar con frecuencia los monitores, pues de ordinario no hay mu-

cho donde escoger, pero si se viese que alguno tenía orgullo en el cargo ó tratara mal á sus condiscípulos, se le quitará inmediatamente. Deberán tener un distintivo que puede consistir en una medalla con cinta, que le impondrá la Hermana, al conferirles el cargo, delante de una imagen del Niño Jesús ó de la Virgen y en presencia de sus condiscípulos, y que se la recogerá cuando cesen en el cargo.

Distribución del tiempo y del trabajo para las clases elementales de San José y Santa Teresa, regentadas por el sistema mixto y que estén en un mismo salón dirigidas por una sola Profesora.

MAÑANA	Horas	Minutos
Entrada general á las...	8 ó las 9	»
Rezo, revista de aseo y tomar lista, y clase de escritura............	»	50
Recitación de la asignatura que corresponda.	»	30
Recreo..................	»	10
Clase de labor, y durante ella el cuarto de hora de oración...........	1	30
Rezo y salida á las......	11 ó las 12	»

TARDE	Horas	Minutos
Entrada general á las...	2 ó las 3	»
Rezo, toma de lista y revista de aseo, y clase de labor, y durante ella lectura expresiva en alta voz por una niña...	1	30
Clase de lectura.........	»	45
Recreo................	»	15
Explicación de la asignatura que corresponda	»	40
Rezo y salida á las......	5 ó las 6	»

NOTA. La distribución es igual para todos los días, variando solamente la asignatura, en el orden siguiente:

Lunes...	*Mañana.*	Lección recitada de gramática.
	Tarde...	Análisis gramatical ó explicación en forma de elipse.
Martes...	*Mañana.*	Lección recitada de Aritmética.
	Tarde...	Aritmética práctica.
Miércoles.	*Mañana.*	Recitación de la Historia Sagrada.
	Tarde...	Explicación de las láminas de Historia Sagrada.

Jueves...	*Mañana*.	Recitación de las Reglas de urbanidad, y durante la clase de labor recitación de las poesías, diálogos, etcétera, que hubieren aprendido.
	Tarde...	Lección y explicación de la Gramática.
Viernes..........		Lo mismo que el lunes.
Sábado...	*Mañana*.	Se emplea menos tiempo en la clase de labor y se dan las clases doctrinales y religiosas; y en el último cuarto de hora se hará la visita del Rebañito del niño Jesús.
	Tarde...	Después de la clase de labor, se rezará el Santo Rosario con letanía y salve cantada, ó en lugar de ésta alguna plegaria á la Virgen. Para terminar, tendrán el repaso de las lecciones semanales y la adjudicación de puntos buenos á las niñas que los hayan merecido.

Distribución de la escritura

La sección más adelantada escribirá un día al dictado y otro por imitación. A las demás secciones la Hermana que rige

la clase designará en qué días y cuáles niñas pueden escribir en uno ó en otro papel.

Distribución de la lectura

No se designan los libros en que han de leer tales ó cuáles secciones, pues en cada casa elegirán aquellos autores más á propósito, según los adelantos y capacidad de las niñas. Lo que sí conviene con las que principian es ponerlas á leer en catecismos que tengán la impresión de letra grande, pues de esta suerte se consigue no solamente que se suelten á leer sin gran trabajo, sino que al propio tiempo vayan aprendiendo las lecciones de doctrina cristiana, que es lo que principalmente debe desearse en los Talleres-Escuelas Josefinos.

La anterior distribución va hecha en forma tal, que no se oponga á la de la clase superior, si ésta ha de tener lugar en el mismo ó salón contíguo, por haber terminado ya aquélla las asignaturas en que pudiera haber ruído y perturbar las explicaciones de ésta.

Distribución para la clase superior en su parte literaria que dura de diez á doce de la mañana.

	Horas	Minutos
Entrada general á las...	10	»
Explicación de las asignaturas...............	»	40
Lectura...............	»	40
Escritura.	»	40
Salida á las............	12	»

Oración de entrada: "Ilumina, Dios mío, mi razón, para que sólo oiga y comprenda la voz de tu verdad. Esclarece mi inteligencia para que el dón de tu sabiduría resplandezca en mi alma, y líbrame del viento de la vanidad, para que todos los conocimientos que adquiera en este día sean para mayor gloria tuya. Ilumina también á mis preceptoras para que su enseñanza sea de tu mayor agrado, y dígnate recompensar los sacrificios que por nuestros adelantos se imponen. Así sea„.

Oración de salida: "¡Oh, Dios de amor! Derramad en nuestros corazones los dulces sentimientos de gratitud, para con ellos mostrarnos reconocidas por los conocimientos que hemos adquirido en estas horas de instrucción. Recibid nuestras hu-

mildes plegarias para merecer abundantes gracias, con las cuales podamos seguir progresando en nuestros estudios. Lo que os pedimos por la intercesión de la Inmaculada Virgen María y su casto esposo José. Amén„.

Distribución de las asignaturas

Lunes. . . Gramática, Ortografía y análisis. En este día se le dictará un período para que le analicen en sus casas y lo traigan al lunes siguiente.
Martes. . . Aritmética teórica y práctica. Dictado de problemas para que se los lleven á resolver á sus casas y los traigan el martes siguiente.
Miércoles.. Higiene y Economía.
Jueves. . . Historia de España y Religión.
Viernes.. . Geografía é Historia Sagrada.
Sábado. . . Geometría y Urbanidad.

Distribución para la clase de escritura

Lunes. . . Formación de letra inglesa por muestra.
Martes. . . Escritura de documentos al dictado.
Miércoles.. Lo mismo que el lunes.
Jueves. . . Lo mismo que el martes.
Viernes.. . Redacción de cartas por las mismas alumnas.
Sábado.. . Formación de letra inglesa.

Distribución para la clase de lectura

No se designan los autores, dejando á la prudencia de la Profesora señalar los que deban ser adoptados con aprobación de la Superiora general.

Nota. A ser posible todos los días se dará principio á la clase con la explicación de tres preguntas del Catecismo de D. Bernardo Sánchez Casanueva.

Clase superior de labores

Oración de entrada: "¡Oh, Virgen Madre mía! ¿A quién sino á tí dedicaré el tiempo de mis labores? Bajo tu protección me pongo para que resulte perfecta mi labor. Deseo unir el trabajo que en ella emplee á los méritos que tú adquiriste cuando con el trabajo de tus manos contribuías al sostén de la casa de Nazaret. No permitas, Madre mía, tenga vanidad si mi labor me sale bien, y alcánzame paciencia si no resultase á gusto de mis preceptoras. Concédeme el silencio y laboriosidad para que interiormente me enamore de tus virtudes. Madre mía, óyeme y protégeme. Así sea„.

Recitarán además la oración en verso "Bendita sea la grandeza", etc.

Durante la labor harán el cuarto de hora de oración en riguroso silencio, poniendo la Profesora gran esmero en que no hagan de la oración un acto rutinario, encareciéndoles también el cumplimiento de los propósitos que formen.

Podrán tener durante esta clase algún cántico religioso; y diez ó quince minutos la profesora, ó niña designada, tendrá lectura en alta voz en algún libro ó Revista religiosa; y aunque la lectura puede ser recreativa, pero siempre muy moral.

Procurará la Profesora sostener el silencio para que las niñas adelanten más en las labores, y sólo al terminar la clase puede permitirles un poco de expansión, pero sin consentirles hacer preguntas de imprudente curiosidad, ni contar noticias que no interesen.

Es muy perjudicial á las Religiosas tolerar á las discípulas demasiadas confianzas, porque esta familiaridad contribuye en alto grado á disminuir el respeto que deben tener á sus Profesoras, ya por razón del cargo, ya principalmente por el hábito que visten; y esto, aunque sea con aquellas que manifiesten vocación al Instituto Josefino.

Terminada la clase, con el mayor orden, rezarán la siguiente

Oración de salida: "A tus plantas ¡oh Inmaculada María! se postra esta indigna hija para darte las más afectuosas gracias por la bondad con que la has protegido durante el tiempo de esta labor. Es cierto que no me he portado con aquella docilidad y sumisión de que tan bello ejemplo diste, siendo niña, en el templo de Jerusalén; pero al darte el adiós de despedida, te ruego me perdones, y alegre volveré mañana á verte en el humilde recinto de mi querida clase. Adiós, Madre dulcísima, no me abandones cuando salga de esta Casa-Taller. Adiós. Adiós".

CLASE DE SAN JOSÉ

Distribución del tiempo y del trabajo con arreglo al sistema mixto

			Horas	Minutos
LUNES	Mañana.	Lección á las niñas instructoras á las........	8	30
		Entrada general........	9	»
		Rezo, revista de aseo y clase de labor hasta las	10	30
		Lección de catecismo y lectura	»	40

			Horas	Minutos
LUNES	Mañana.	Recreo................	»	10
		Clase de escritura y tomar lista............	»	40
		Oración de salida á las..	12	»
	Tarde..	Entrada general á las..	2	»
		Rezo, revista de aseo y clase de labor........	1	45
		Recreo................	»	15
		Clase de lectura.......	»	30
		Clase de gramática.....	»	30
		Rezo y salida á las.....	5	»

Nota. La misma distribución para todos los días, variando de asignatura y cuidando de hacer los sábados la visita del Rebañito y rezar el Santo Rosario en vez de las últimas clases.

La distribución del tiempo y del trabajo para la clase de Santa Teresa, es igual que para la de San José, variando únicamente la hora de recreo y ejercicios escolares, para lo cual deberán ponerse de acuerdo las Hermanas que las dirijan.

Es muy necesario en las Hermanas que dirigen las clases elementales y de párvulos el buen gusto para cantar y llevar el compás de la chasca, y si alguna careciese de esta condición, es preferible que la Profesora de música enseñe con perfección á las inspectoras de orden y

de clase y á las instructoras las canciones que hayan de cantarse, para que ellas las enseñen á las otras niñas, y las Hermanas sólo tengan que cuidar del orden general; y si llegase á ocurrir que no hubiese niñas con buenas condiciones para el cántico, la Hermana ordenará las clases en silencio, marcando el paso al compás sencillo de la chasca.

Aunque en los anteriores horarios no está más que la distribución de las horas y asignaturas, sin embargo, en lo que se ha dicho en las observaciones acerca de la marcha general de cada clase, hallarán las Hermanas cuanto pueda serles necesario para la verdadera distribución del tiempo y del trabajo.

CLASE DE MÚSICA

BAJO LA PROTECCIÓN DE SANTA CECILIA

Oración de entrada á María Santísima.—"Soberana Emperatriz de los cielos, que con tu encanto irresistible arrebatas los corazones, hasta ponerlos rendidos ante el trono de tu Hijo. Las suavísimas bellezas de tu nombre, débilmente retratadas en los dulces acordes de la música, me obligan á recurrir á tí para que te dig-

nes asistirme durante este rato que voy á consagrar al estudio del divino arte. No me niegues, tierna Madre mía, esta gracia, que de lo íntimo de mi corazón te suplico para mayor gloria de Dios y bien de mi alma. Amen„.

Oración á Santa Cecilia.—"Gloriosísima virgen y mártir Santa Cecilia, que, inflamada en amor del celestial Esposo, elevabas tu corazón al cielo, mientras pulsaban tus dedos las cuerdas de la lira; pedid por nosotras para que todos los adelantos que podamos alcanzar en el divino arte, á imitación vuestra, sepamos dirigirlos á mayor gloria de Jesús, que es la verdadera fuente de toda belleza y hermosura. Amén„.

La Directora de clases señalará la hora en que haya de tener lugar la clase de música y el tiempo que ha de durar según el número de niñas que asistan.

Organización del Rebañito del Niño Jesús en las clases de enseñanza

Las Hermanas que dirigen las clases, serán las celadoras de todos los coros de niñas que formen el rebañito.

Cada coro tendrá seis ó doce niñas de las que no hayan comulgado.

Las Hermanas elegirán una ó dos pastoras para cada coro de entre las niñas más juiciosas y que ya hayan comulgado, á las cuales encargarán que desempeñen con el mayor esmero su oficio de pastoras, tratando con todo cariño á sus ovejitas, para que éstas se aficionen al buen Jesús. A todas se les estimulará con premios, para que vayan entrando poco á poco en el redil del buen Jesús y estén con atención durante el cuarto de hora de oración.

Las Hermanas procurarán acostumbrar á las pastoras á cuidar bien de sus ovejitas y á que las atiendan con especial interés en las labores y asignaturas si estuvieren en la misma clase, y también á que intercedan por ellas en cualquiera cosa que necesiten y cuando cometan alguna falta para que se les disminuya el castigo, y de esta suerte ejerciten la caridad.

La visita al Niño Jesús la harán los domingos por la tarde; y en las casas donde en esos días haya de haber catequesis, la harán los sábados por la mañana.

Para la buena organización del rebañito y hacer la visita, deben estar provistas las Hermanas del libro titulado *Reglamento del Rebañito del Niño Jesús de Teresa*, por D. Enrique Ossó; y para las meditaciones deberán tener el titulado

Cuarto de hora de oración, por el mismo autor.

Los coros se distinguirán en una virtud y podrán tener los títulos siguientes:

Coro 1.º Encarnación del Niño Jesús —virtud; la humildad.

Coro 2.º Natividad del Niño Jesús—virtud; la pobreza, y así continuarán las Hermanas dando título y virtud á cada coro que se forme.

Organización de la clase dominical bajo la protección de la Sagrada Familia

Esta clase durará dos horas si fuese considerable el número de alumnas; y si no, durará solamente hora y media.

Se dividirán las alumnas en tres secciones; y á fin de que todas puedan aprovecharse mejor del menaje, se hará una distribución para que los utensilios de una sección puedan servir para las tres.

La entrada general variará según las estaciones. En el verano será á las cinco y durará hasta las siete. En primavera, de tres y media á cinco, y en invierno, de dos y media á cuatro.

Distribución del tiempo y del trabajo

	Horas	Minutos
Clase de doctrina cristiana é Historia Sagrada.	»	30
Clase de lectura para la primera sección, de escritura para la segunda y de Aritmética para la tercera..............	»	30
Clase de escritura para la primera sección, de Aritmética para la segunda y de lectura para la tercera............	»	30
Clase de Aritmética para la primera sección, de lectura para la segunda y de escritura para la tercera..............	»	30

Lo primero que debe exigirse á las jóvenes es un interés especial por aprender el santo Catecismo. Para esto, ha de señalárseles lección que darán al domingo siguiente antes de principiar la clase de lectura: y como de ordinario disponen de poco tiempo, se procurará señalarles lección corta; pero si por abandono dejasen de aprenderla durante la semana, se les

privará de las demás clases para que la estudien.

Para que en la clase de lectura tengan mayor estímulo, se procurará no estacionarlas por mucho tiempo en unas mismas lecciones, y tan pronto como sepan unir sílabas de tres ó cuatro letras, se las debe poner á la lectura de catecismo de letra grande, para que al propio tiempo vayan aprendiendo la doctrina.

Si algún sacerdote se digna ser Director de esta clase, terminada la enseñanza de las secciones, dirigirá la palabra á las jóvenes y éstas le oirán con respeto y atención, para que puedan aprovecharse de los saludables consejos que les dirija.

Las jóvenes que sin legítima causa hicieren quince faltas de asistencia, serán excluídas de los premios generales, y cuando alguna, por causa urgente y grave, no pudiera asistir, se servirá pasar recado, para que las Hermanas no le pongan falta, y si no pudieran avisar, justificarán su falta ante las Hermanas al siguiente domingo.

Al terminar la última clase se pasará lista.

Oración de entrada

Miradnos desde el cielo
A vuestros piés postradas

¡Oh, Familia Sagrada!
Pidiendo con fervor,
Premiéis nuestra constancia
Haciendo que logremos,
Ya que lo apetecemos,
Muy sólida instrucción.

—

Vos á quien León XIII
Aclama protectora
De las trabajadoras,
Miradnos con piedad;
Y haced que aquí aprendamos
La ciencia verdadera,
Que es como en nuestra esfera
Os hemos de agradar.

Oración de salida

Gracias, ¡oh, Dios amante!
Prorrumpe nuestro labio
Al terminar la clase
Llenas de gratitud.
Haced que aprovechemos
Lo que hemos aprendido
En lograr, Dios querido,
La sólida virtud.

Se les enseñarán también cánticos piadosos para el buen orden de la entrada y salida.

Procurarán que los exámenes y distribución de premios se celebren con toda la solemnidad posible.

No se pone la organización de la catequesis por ser obligación y asunto exclusivo de los Sres. Curas párrocos. Mas si

en alguna de las Casas tuviera que correr esa clase á cargo de las Hermanas, el Director y Superiora general les darán el reglamento, por el cual deban regirse en ella.

Salamanca 22 de Enero de 1897.

EL DIRECTOR,
PRIMITIVO VICENTE
Penitenciario

LA SUPERIORA GENERAL,
EMILIA SÁNCHEZ

[illegible]

La Directora.

Sor Teresa [illegible]


JHS

La Directora General
Sor Teresa [illegible]

Calle

Plano de la Casa Colegio de las Siervas de S. José en Barcarrota

1.er piso

Huerto

Escalera 1.er piso

Clase de parvulos

Alcoba

Ropero

Patio

Dependencias

Leñera

Corral

Puerta accesoria

Calle

Puerta principal

Pasillo

Pasillo

Sala de visitas

Dormitorio de Hermanas

Bodega

Plano de la Casa Colegio de las Siervas de Sn. José en Barcarrota

1er Piso

Huerta

Alcoba

Ropero

Clase de párvulos

Patio

Dependencias

Corral

Pasillo

Ídem

Pasillo

Sala de visitas

Dormitorio de Internas

Bodega

Calle

Escala 1 por 500

Plano de la Casa Colegio de las Siervas de Sn. José

en Barcarrota

(Piso 1º)

Alcoba

Ropero

Patio

Pasillo

Huerta

Corral

Plano del 2º piso



Escala 1 por 100

(1) La luz entra por claraboyas con cristales

La Directora,
Sor Carmen Crespo

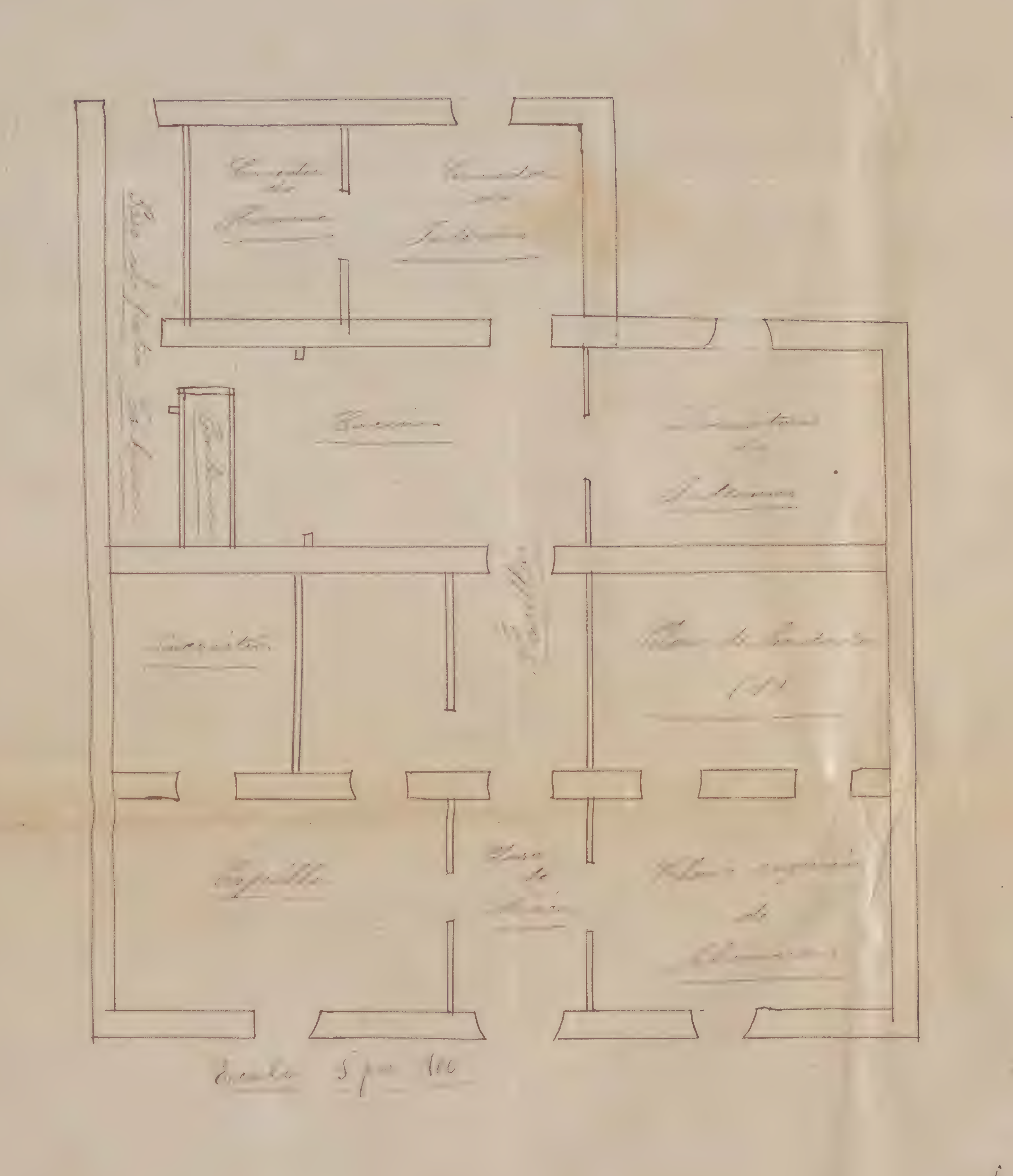
Plano del 2.º Piso



(1) La luz entra por claraboyas con cristales)

La Directora
Sor [illegible]

Plano del 2º piso



T. 1º y 7

Cuadro

de la distribución del tiempo y del trabajo en esta Escuela regida por el Sistema

Mixto

Lunes	H	M	Martes	H	M	Miércoles	H	M	Jueves	H	M	Viernes	H	M	Sábado	H	M
Entrada general	9		Entrada general	9		Entrada general	9		Entrada general	9		Entrada general	9		Entrada general	9	
Labor	9	10	Labor	9	10	Labor	9	10	Labor	9	10	Labor	9	10	Labor	9	10
Gramática	10	50	Aritmética	10	30	Gramática	10	30	Aritmética	10	30	Gramática	10	30	Repaso general de las		
Escritura y pasar lista	10	50	Escritura y pasar lista	10	50	Escritura y pasar lista	10	50	Escritura y pasar lista	10	50	Escritura y pasar lista	10	50	asignaturas dadas du-		
Doctrina	11	20	Urbanidad	11	20	Religión y Moral	11	20	Urbanidad	11	20	Doctrina	11	20	rante la semana	10	30
Lectura	11	35	Lectura	11	35	Lectura	11	35	Lectura	11	35	Lectura	11	35	Lectura	11	35
Oración y salida	12		Oración y salida	12		Oración y salida	12		Oración y salida	12		Oración y salida	12		Oración y salida	12	
Tarde			**Tarde**			**Tarde**			**Tarde**			**Tarde**			**Tarde**		
Entrada general	2		Entrada general	2		Entrada general	2		Entrada general	2		Entrada general	2		Entrada general	2	
Labor	2	10	Labor	2	10	Labor	2	10	Labor	2	10	Labor	2	10	Labor	2	10
Higiene y Economía	3	30	Historia Sagrada	3	30	Geografía	3	30	Historia de España	3	30	Geografía	3	30	Rosario	3	30
Lectura y pasar lista	4		Lectura y pasar lista	4		Lectura y pasar lista	4		Lectura y pasar lista	4		Lectura y pasar lista	4		Recreo	4	
Gramática práctica	4	30	Aritmética práctica	4	30	Gramática práctica	4	30	Aritmética práctica	4	30	Gramática práctica	4	30	Explicación del Sto. E.		
Oración y salida	5		Oración y salida	5		Oración y salida	5		Oración y salida	5		Oración y salida	5		Oración y salida	5	

Nota

Toda clase general debe terminarse cinco minutos antes de la hora señalada para que haya tiempo de hacer las evoluciones necesarias

La Directora

Sor Teresa Crespo

Cuadro

de la distribución del tiempo y del trabajo en esta Escuela regida por el Sistema Mixto

Lunes	H.	M.	Martes	H.	M.	Miércoles	H.	M.
Entrada general	9		Entrada general	9		Entrada general	9	
Labor	9	10	Labor	9	10	Labor	9	10
Gramática	10	30	Aritmética	10	30	Gramática	10	30
Escritura y pasar lista	10	50	Escritura y lista	10	50	Escritura y lista	10	50
Doctrina	11	20	Urbanidad	11	20	Religión y Moral	11	20
Lectura	11	35	Lectura	11	35	Lectura	11	35
Oración y salida	12		Oración y salida	12		Oración y salida	12	
Tarde			**Tarde**			**Tarde**		
Entrada general	2		Entrada general	2		Entrada general	2	
Labor	2	10	Labor	2	10	Labor	2	10
Higiene y Economía	3	30	Historia Sagrada	3	30	Geografía	3	30
Lectura y pasar lista	4		Lectura y pasar lista	4		Lectura y pasar li.	4	
Gramática práctica	4	30	Aritmética	4	30	Gramática práctica	4	30
Oración y salida	5		Oración y salida	5		Oración y salida	5	

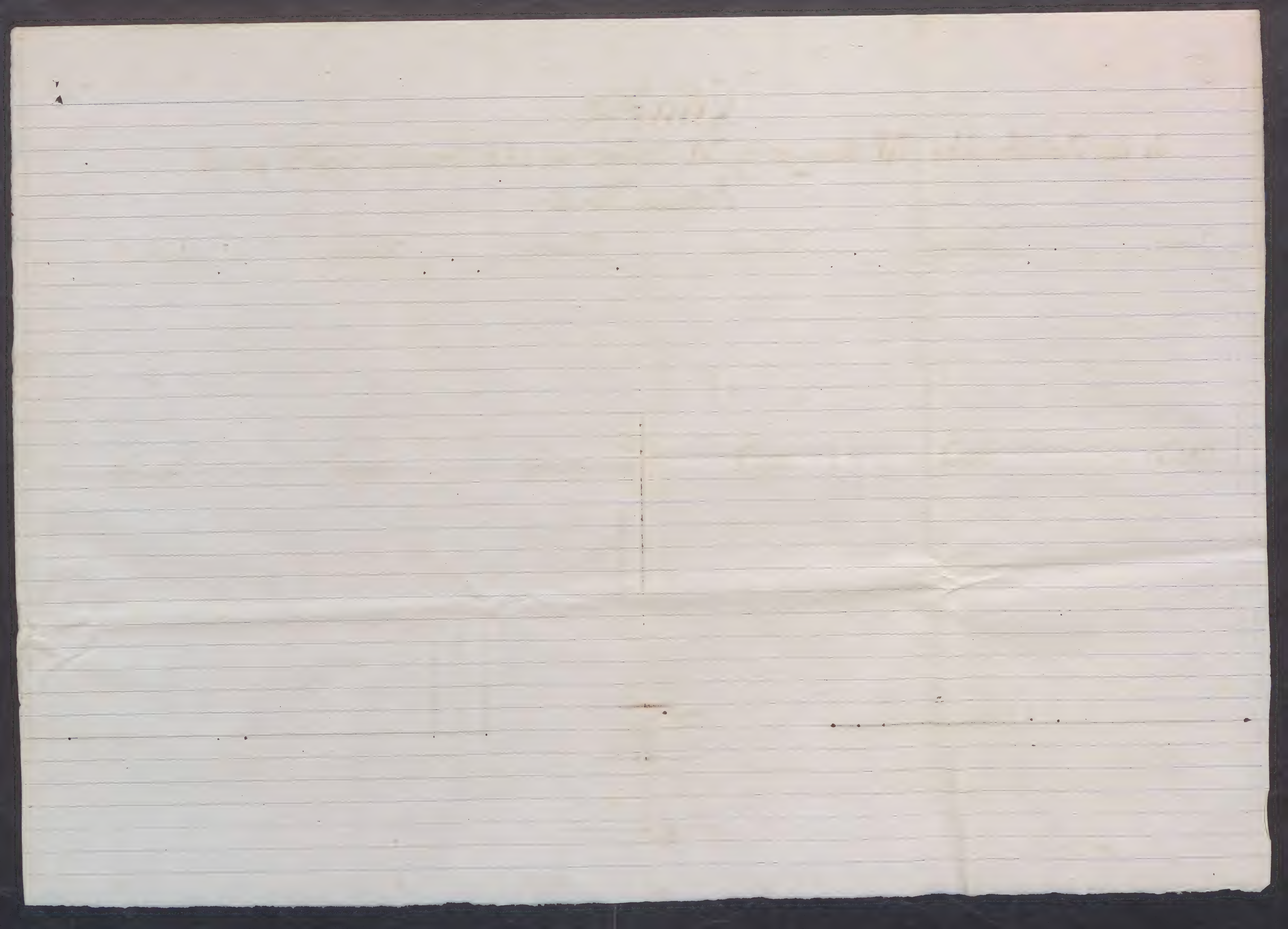
Jueves	H.	M.	Viernes	H.	M.	Sábado	H.	M.
Entrada general	9		Entrada general	9		Entrada general	9	
Labor	9	10	Labor	9	10	Labor	9	10
Aritmética	10	30	Gramática	10	30	Repaso de las asig-		
Escritura y lista	10	50	Doctrina	10	50	naturas de toda la		
Urbanidad	11	20	Escritura y lista	11	20	semana	[illegible]	30
Lectura	11	35	Lectura	11	35	Lectura	11	35
Oración y salida	12		Oración y salida	12		Oración y salida	12	
Tarde			**Tarde**			**Tarde**		
Entrada general	2		Entrada general	2		Entrada general	2	
Labor	2	10	Labor	2	10	Labor	2	10
Historia de Españ	3	30	Geografía	3	30	Rosario	3	30
Lectura y lista	4		Lectura y lista	4		Recreo	4	
Aritmética prá.ca	4	30	Gramática práctica	4	30	Explicación del E.	4	30
Oración y salida	5		Oración y salida	5		Oración y salida	5	

Nota

Cada clase general debe terminarse cinco minutos antes de la hora señalada para que haya tiempo de hacer las evoluciones necesarias

La Directora

Sor Teresa Crespo



Cuadro

de la distribución del tiempo y del trabajo en esta Escuela regida por el Sistema Mixto

Lunes	H	M	Martes	H	M	Miércoles	H	M
Entrada y oral	9		Entrada general	9		Entrada general	9	
Labor	9	10	Labor	9	10	Labor	9	[illegible]
Gramática	10	30	Aritmética	10	30	Gramática	10	30
Escritura y pasar lista	10	90	Escritura y pasar lista	10	10	Escritura y pasar lista	10	5
Lectura	11	20	Urbanidad	11	20	Geografía	11	20
Oración y salida	12		Lectura	11	35	Lectura	11	35
Lectura	11	35	Oración y salida	12		Oración y salida	12	
Tarde			**Tarde**			**Tarde**		
Entrada general	2		Entrada general	2		Entrada general	2	
Labor	2	10	Labor	2	10	Labor	2	10
Higiene y Economía	3	30	Historia Sagrada	3	30	Geometría	3	30
Lectura y lista	4		Lectura y lista	4		Lectura y lista	4	
Gramática práctica	4	30	Aritmética práctica	4	30	Gramática prác.ca	4	30
Oración y salida	5		Oración y salida	5		Oración y salida	5	

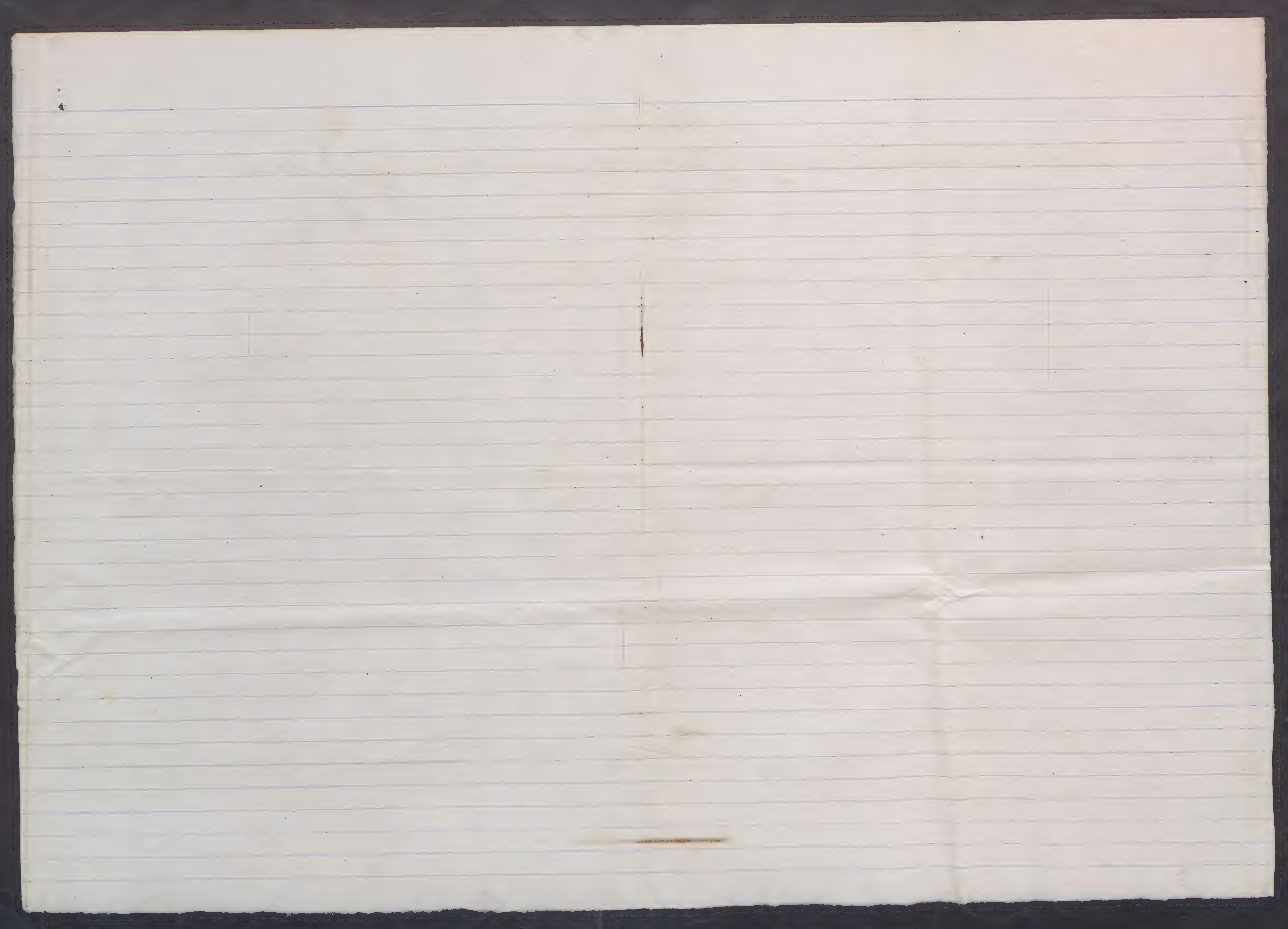
Jueves	H	M	Viernes	H	M	Sábado	H	M
Entrada general	9		Entrada general	9		Entrada general	9	
Labor	9	[illegible]	Labor	9	10	Labor	9	10
Aritmética	10	30	Gramática	10	30	Repaso de todas		
Escritura y lista	10	[illegible]	Escritura y lista	10	10	las asignaturas da-		
Urbanidad	11	20	Doctrina	11	20	das en la semana	10	10
Lectura	11	35	Lectura	11	35	Lectura	11	35
Oración y salida	12		Oración y salida	12		Oración y salida	12	
Tarde			**Tarde**			**Tarde**		
Entrada general	2		Entrada general	2		Entrada general	2	
Labor	2	10	Labor	2	10	Labor	2	10
Historia de España	3	30	Geografía	3	30	[illegible]	3	30
Lectura y lista	4		Lectura y lista	4		Repaso	4	
Aritmética práctica	4	30	Gramática prác.ca	4	30	Explicación del E.	4	30
Oración y salida	5		Oración y salida	5		Oración y salida	5	

Nota

Toda clase general debe terminarse cinco minutos antes para que haya tiempo de hacer las evoluciones necesarias

La Directora

Sor Teresa Crespo



Cuadro

de la distribución del tiempo y del trabajo en la clase de párvulos

Lunes

Lunes	H	M
Dar lección á los monitores	9	
Entrada gral. rezo é inspección	9	10
Doctrina recitada y lista	9	30
Lengua patria	10	10
Recreo	10	30
Historia Natural	11	
Intermedio recreativo	11	20
Lectura	11	30
Repartir los abrigos y oración de salida	11	40
Termina la clase	12	
Tarde		
Dar la lección á los mo.res	2	
Entrada gral. rezo é inspección	2	30
Escritura y pasar lista	2	40
Geografía	3	10
Recreo	3	30
Lectura	4	
Intermedio recreativo	4	20
Geometría	4	30
Repartir los abrigos y oración de salida	4	40
Termina la clase	5	

Martes

Martes	H	M
Dar lección á los monitores	9	
Entrada gral. rezo é inspección	9	10
Catecismo y pasar lista	9	30
Aritmetmetica	10	10
Recreo	10	30
Historia Sagrada	11	
Intermedio recreativo	11	20
Lectura	11	30
Repartir los abrigos y oración de salida	11	40
Termina la clase	12	
Tarde		
Dar lección á los monitores	2	
Entrada gral. rezo é inspección	2	30
Escritura y pasar lista	2	40
Cálculo y conversaciones mo.les	3	10
Recreo	3	30
Lectura	4	
Intermedio recreativo	4	20
Agricultura	4	30
Repartir los abrigos y oración de salida	4	40
Termina la clase	5	

Miércoles

Miércoles	H	M
Dar lección á los monitores	9	
Entrada gral. rezo é inspección	9	30
Mandamientos de Dios y de la Iglesia y lista	9	40
Recreo	10	30
Geografía	10	10
Ortografía	11	
Intermedio recreativo	11	20
Lectura	11	30
Repartir los abrigos y oración	11	40
Termina la clase	12	
Tarde		
Dar lección á los monitores	2	
Entrada gral. rezo é inspección	2	30
Escritura y pasar lista	2	40
Historia Natural	3	10
Recreo	3	30
Lectura	4	
Intermedio recreativo	4	20
Geometría	4	30
Repartir los abrigos y oración de salida	4	40
Termina la clase	5	

Jueves

Jueves	H	M
Dar lección á los monitores	9	
Entrada gral. rezo é inspección	9	10
Catecismo recitado y lista	9	40
Lengua patria	10	30
Recreo	10	40
Industria y comercio	11	
Intermedio recreativo	11	20
Lectura	11	30
Repartir los abrigos y oración de salida	11	40
Termina la clase	12	
Tarde		
Dar lección á los monitores	2	
Entrada gral. rezo é inspección	2	30
Escritura y pasar lista	2	40
Reglas de urbanidad	3	10
Recreo	3	30
Lectura	4	
Intermedio recreativo	4	20
Historia de España	4	30
Repartir los abrigos y oración de salida	4	40
Termina la clase	5	

Viernes

Viernes	H	M
Dar lección á los monitores	9	
Entrada gral. rezo é inspección	9	30
Catecismo y pasar lista	9	40
Aritmética	10	10
Recreo	10	40
Ortografía	10	30
Industria y comercio	11	20
Lectura	11	30
Repartir los abrigos y oración de salida	11	40
Termina la clase	12	
Tarde		
Dar lección á los monitores	2	
Entrada gral. rezo é inspección	2	30
Escritura y pasar lista	2	40
Cálculo aritmético	3	10
Recreo	3	30
Lectura	4	
Intermedio recreativo	4	20
Agricultura	4	30
Repartir los abrigos y oración de salida	4	40
Termina la clase	5	

Sábado

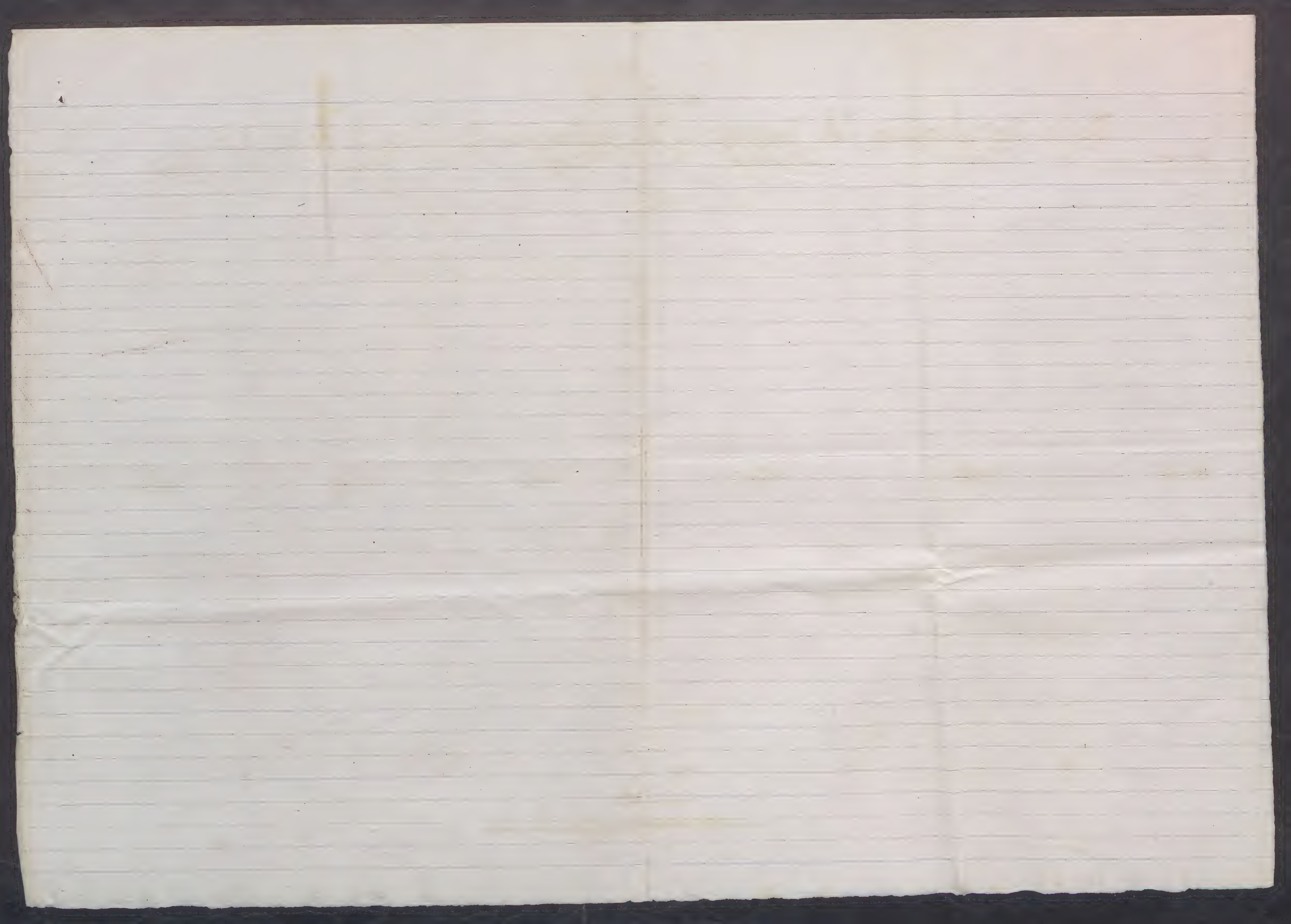
Sábado	H	M
Dar lección á los monitores		
Entrada gral. rezo é inspección	9	30
Mandamientos de Dios y de la iglesia y lista	9	30
Historia Sagrada	9	40
Rosario	10	10
Recreo	10	40
Industria y comercio	11	30
Lectura	11	40
Repartir los abrigos	11	40
Termina la clase	12	
Tarde		
Dar lección á los monitores	2	
Entrada gral. rezo é inspección	2	10
Escritura y pasar lista	2	40
Historia de España	3	10
Recreo	3	30
Lectura	4	
Intermedio recreativo	4	20
Repaso general	4	30
Repartir los abrigos y oración de salida	4	40
Termina la clase	5	

Nota

Las oraciones serán alusivas á las clases

La Directora

Sor Teresa Crespo



Cuadro

De la distribución del tiempo y del trabajo en esta clase de párvulos

Lunes	H	M	Martes	H	M	Miércoles	H	M	Jueves	H	M	Viernes	H	M	Sábado	H	M
Dar lección á los monitores	9		Dar lección á los monitores	9		Dar lección á los monitores	9		Dar lección á los monitores	9		Dar lección á los monitores	9		Dar lección á los monitores	9	
Entrada gral. rezo é inspección	9	30	Entrada gral. rezo é inspección	9	30	Entrada gral. rezo é inspección	9	30	Entrada gral. rezo é inspección	9	30	Entrada gral. rezo é inspección	9	30	Entrada gral. rezo é inspección	9	30
Doctrina recitada y lista	9	40	Catecismo y pasar lista	9	40	Mandamientos de Dios y			Catecismo recitado y lista	9	40	Catecismo y pasar lista	9	40	Mandamientos de Dios y		
Lengua patria	10	10	Aritmética	10	10	de la Iglesia y lista	9	40	Lengua patria	10	10	Aritmética	10	10	de la Iglesia y lista	9	40
Recreo	10	30	Recreo	10	30	Geografía	10	10	Recreo	10	30	Recreo	10	30	Historia Sagrada	10	10
Historia Natural	11		Historia Sagrada	11		Recreo	10	30	Industria y comercio	11		Ortografía	11		Recreo	10	30
Intermedio recreativo	11	20	Intermedio recreativo	11	20	Ortografía	11		Intermedio recreativo	11	20	Intermedio recreativo	11	20	Rosario	11	
Lectura	11	30	Lectura	11	30	Intermedio recreativo	11	20	Lectura	11	30	Lectura	11	30	Intermedio recreativo	11	20
Repartir los abrigos y ora-			Repartir los abrigos y ora-			Lectura	11	30	Repartir los abrigos y ora-			Repartir los abrigos y ora-			Lectura	11	30
ción de salida	11	40	ción de salida	11	40	Repartir los abrigos y oración	11	40	ción de salida	11	40	ción de salida	11	40	Repartir los abrigos y ora-		
Termina la clase	12		Termina la clase	12		Termina la clase	12		Termina la clase	12		Termina la clase	12		ción de salida	12	
Tarde			**Tarde**			**Tarde**			**Tarde**			**Tarde**			**Tarde**		
Dar lección á los monitores	2		Dar lección á los monitores	2		Dar lección á los monitores	2		Dar lección á los monitores	2		Dar lección á los monitores	2		Dar lección á los monitores	2	
Entrada gral. rezo é inspección	2	30	Entrada gral. rezo é inspección	2	30	Entrada gral. rezo é inspección	2	30	Entrada gral. rezo é inspección	2	30	Entrada gral. rezo é inspección	2	30	Entrada gral. rezo é inspección	2	30
Escritura y pasar lista	2	40	Escritura y pasar lista	2	40	Escritura y pasar lista	2	40	Escritura y pasar lista	2	40	Escritura y pasar lista	2	40	Escritura y pasar lista	2	40
Geografía	3	10	Cálculo y conversaciones morales	3	10	Historia Natural	3	10	Reglas de urbanidad	3	10	Cálculos, pesos y monedas métricas	3	10	Historia de España	3	10
Recreo	3	30	Recreo	3	30	Recreo	3	30	Recreo	3	30	Recreo	3	30	Rezo	3	30
Lectura	4		Lectura	4		Lectura	4		Lectura	4		Lectura	4		Lectura	4	
Intermedio recreativo	4	30	Intermedio recreativo	4	30	Intermedio recreativo	4	30	Intermedio recreativo	4	30	Intermedio recreativo	4	30	Intermedio recreativo	4	20
Geometría	4	40	Agricultura	4	40	Geometría	4	40	Historia de España	4	40	Agricultura	4	50	Repaso general	4	30
Repartir los abrigos y oración			Repartir los abrigos y ora-			Repartir los abrigos y ora-			Repartir los abrigos y			Repartir los abrigos y oración			Repartir los abrigos y ora-		
de salida	4	50	ción de salida	4	50	ción de salida	4	50	oración de salida	4	50	de salida	4	50	ción de salida	4	50
Termina la clase	5		Termina la clase	5		Termina la clase	5		Termina la clase	5		Termina la clase	5		Termina la clase	5	

Nota

Las canciones serán alusivas á las clases

La Directora

Sor Teresa Crespo

Cuadro

de la Distribución del tiempo y del trabajo en la clase de párvulos ~

Lunes	H	M	Martes	H	M	Miércoles	H	M	Jueves	H	M	Viernes	H	M	Sábado	H	M
Dar lección á los mon.res	9		Dar lección á los monitores	9		Dar lección á los monitores	9		Dar lección á los mon.res	9		Dar lección á los mo.res	9		Dar lección á los mo.res	9	
Entrada gral. rezo é inspección	9	30	Entrada gral. rezo é inspección	9	30	Entrada gral. rezo é inspección	9	30	Entrada gral. rezo é inspección	9	10	Entrada gral. rezo é ins.	9	10	Entrada gral. rezo é ins.	9	10
Doctrina recitada y lista	9	40	Catecismo y pasar lista	9	40	Mandamientos de la ley			Catecismo recitado y lista	9	40	Catecismo y lista	9	40	Mandamientos de		
Lengua patria	10	10	Aritmética	10	10	de Dios y de la Iglesia y lista	9	40	Lectur patria	10	10	Aritmética	10	10	Dios, de la Iglesia y lista	9	40
Recreo	10	30	Recreo	10	30	Geografía	10	10	Recreo	10	30	Recreo	10	30	Historia Sagrada	10	10
Historia Natural	11		Historia Sagrada	11		Recreo	10	30	Industria y Comercio	11		Ortografía	11		Recreo	10	30
Intermedio recreativo	11	20	Intermedio recreativo	11	20	Ortografía	11		Intermedio recreativo	11	20	Intermedio recreativo	11	20	Rosario	11	
Lectura	11	30	Lectura	11	30	Intermedio recreativo	11	20	Lectura	11	30	Lectura	11	30	Intermedio recreativo	11	20
Repartir los abrigos y oración			Repartir los abrigos y			Lectura	11	30	Repartir los abrigos y			Repartir los abrigos y ora-			Repartir los abrigos		
y salida	11	40	oración de salida	11	4	Repartir los abrigos y oración	11	2	oración de salida	11	40	ción de salida	11	40	y oración de salida	11	40
Terminará la clase	12		Terminación de clase	12		Terminación de clase	12		Terminación de clase	12		Terminación de clase	12		Terminación de clase	12	

Tarde

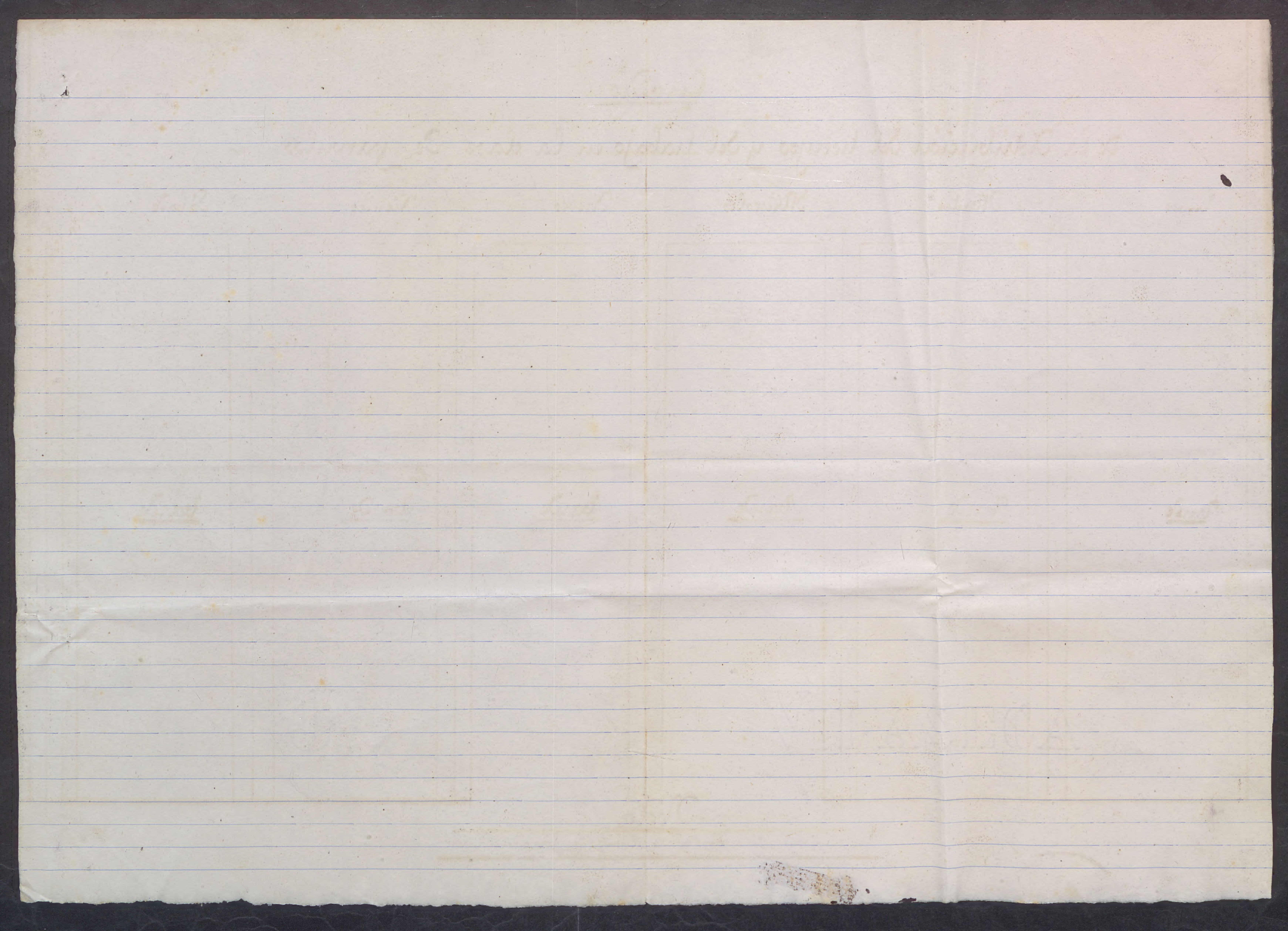
Lunes	H	M	Martes	H	M	Miércoles	H	M	Jueves	H	M	Viernes	H	M	Sábado	H	M
Dar lección á los monitores	2		Dar lección á los monitores	2		Dar lección á los monitores	2		Dar lección á los mon.res	2		Dar lección á los mo.res	2		Dar lección á los m.res	2	
Entrada gral. revista de ora.	2	30	Entrada gral. revista y ora.	2	30	Entrada gral. revista y ora.	2	30	Entrada gral. y oración	2	30	Entrada gral. y oración	2	30	Entrada gral. y oración	2	30
Escritura y pasar lista	2	40	Escritura y pasar lista	2	40	Escritura y pasar lista	2	40	Escritura y pasar lista	2	40	Escritura y pasar lista	2	40	Escritura y pasar lista	2	40
Geografía	3	10	Cálculos conversaciones morales	3	10	Historia Natural	3	10	Reglas de urbanidad	3	10	Cálculo pesas y monedas nu.	3	10	Historia de España	3	10
Recreo	3	30	Recreo	3	30	Recreo	3	30	Recreo	3	30	Recreo	3	30	Recreo	3	30
Lectura	4		Lectura	4		Lectura	4		Lectura	4		Lectura	4		Explicación de alguna		
Intermedio recreativo	4	20	Intermedio recreativo	4	20	Intermedio recreativo	4	20	Intermedio recreativo	4	20	Intermedio recreativo	4	20	parabola de Jesucristo	4	
Geometría	4	30	Agricultura	4	30	Geometría	4	30	Historia de España	4	30	Agricultura	4	30	Intermedio recreativo	4	20
Repartir los abrigos y			Repartir los abrigos y ora-			Repartir los abrigos y ora-			Repartir los abrigos y o-			Repartir los abrigos			Repaso general	4	30
oración de salida	4	40	ción de salida	4	40	ción de salida	4	40	ración de salida	4	40	y oración de salida	4	40	Repartir los abrigos	4	40
Terminará la clase	5		Terminación de clase	5		Terminación de clase	5		Terminación de clase	5		Terminación de clase	5		Terminará la clase	5	

La Directora

Sor Teresa Crespo

Nota

Las canciones intermedias serán alusivas á las asignaturas




colorchecker CLASSIC
calibrite
mm